

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID . . . Por un mes...... 12 rs. Por tres meses....... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13,



PRECIOS DE SUSCRICION.

*		
	Por un mes Por tres meses Por seis meses Por un año	21
PROVINCIAS, Is-	Por tres meses	60
Y CANARIAS	Por seis meses	120
	Por un año	220
Ultramar	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	444

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

BEAL DECRETO.

Process of the second

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Mariano Tellez Giron y Beaufort, Duque de Osuna y del Infantado,

Vengo en nombrarle Mi Embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de todas las Rusias.

Dado en San Ildefonso á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

EL MINISTRO DE ESTADO. SATURNINO CALDERON COLLANTES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado. 4.º

Exemo. Sr.: Por la comunicacion de V. E., fecha 28 de Julio anterior, y por la memoria del Director de ese Observatorio, suscrita en 26 del mismo, la Reina (Q. D. G.) queda enterada de los lisongeros resultados obtenidos en la observacion del último eclipse de sol; y satisfecha del celo con que se han cumplido sus Reales órdenes, así como de la ilustracion de que han dado insigne prueba el Director y Astrónomos y los Catedráticos de las Universidades é Institutos que han tomado parte en estos trabajos científicos, juntamente con los más distinguidos sábios de Europa, S. M. se ha dignado mandar se dén las graeias, como en su Real nombre lo ejecuto, á los referidos Astrónomos y Profesores en testimonio del constante desvelo de S. M. por los adelantos de las ciencias y de la alta consideracion que dispensa á los que tan dignamente las cultivan. Al propio tiempo ha tenido á bien disponer que se saquen 100 ejemplares de las fotografías de las diversas fases del eclipse, y se distribuyan oportunamente entre las corporaciones científicas; que se inserte en la Gaceta de Madrid la Memoria indicada, y que por el Observatorio se activen, sin que la prontitud perjudique al mérito, las tareas emprendidas para dar á la estampa otra más extensa Memoria que, reuniendo las conferencias y relaciones de los Astrónomos, proporcione todos los datos convenientes al mejor conocimiento de los resultados conseguidos en la observacion del fenó-

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 4 de Agosto de 4860.

CORVERA.

Sr. Comisario régio del Observatorio de Madrid.

(Comunicacion à que se refiere la Real orden anterior.)

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. la expedicion astronómica de este Observatorio, que debia situarse en el Desierto de las Palmas, cerca de Castellon de la Plana, con objeto de observar el eclipse total del Sol del 18 de Julio, salió de esta corte para su destino e dia 1.º del propio mes, y llego al término de su viaje sin experimentar contratiempo alguno el 4 del mismo. A la comision española acompañó desde Madrid el M. R. Padre Secchi, Director del Observatorio de Roma, con quien anteriormente habia yo concertado el plan de operaciones que deberia seguirse como más ventajoso, y cuyos instrumentos astronómicos, unidos á los nuestros, forma-

han una excelente colección para el estudio del fenómeno celeste que tanto entónces nos preocupaba; y posteriormente fueron agregándose otros profesores y personas ilustradas que más adelante habrá ocasion oportuna de

No es mi ánimo, Excmo. Sr., dar á V.E. una noticia circunstanciada de cuantas observaciones se han hecho en el Desierto en los 15 dias que allí nos hemos visto obligados à permanecer; pues además de impedirme las muchas ocupaciones que sobre mi pesan en estos momentos entregarme de lleno á la coordinacion y reduccion de todos los números recogidos, es preciso examinar con calma y detenimiento las observaciones verificadas en otros puntos, y compararlas con las nuestras, ántes de aventurar ninguna hipótesis para explicar los complejos y multiplicados fenómenos que han sido anotados en la ocasion actual, y sobre los cuales todos los dias se reci-ben en este Observatorio noticias y pormenores muy im-portantes y curiosos, ya debidos á los sábios astrónomos extranjeros que han visitado nuestro país, ya á los mu-chos y entendidos Profesores y aficionados de que puede envanecerse España. Por estas razones me limitaré en las circunstancias actuales á dar á V. E. una breve idea de la clase de observaciones que se han hecho y de los principales resultados obtenidos, así como del juicio primero que sobre algunos puntos capitales me he llegado á formar; juicio que tal vez se modifique más adelante por el estudio de los números, datos y observaciones que se están reuniendo y á los que poco más arriba acabo

Los trabajos efectuados por la comision pueden dividirse del modo siguiente: 4.º Observaciones astronómicas para la determinacion

del tiempo local y de las fases del eclipse.
2. Operaciones fotográficas para la fijacion de estas

mismas fases, y especialmente de la totalidad del fenó-

3.º Estudio fisico de la polarizacion y naturaleza de la luz de la corona. Idem sobre los colores y rayas del espectro solar.

Observaciones magnéticas.

ldem meteorológicas. Idem de varias clases y sobre diversos fenómenos. El Director del Observatorio de Roma, el Sr. Cepeda, Catedrático de la Universidad de Valencia y entusiasta

aficionado á la astronomía, D. Cayetano Aguilar, Ayudante de este Observatorio, y el que tiene el honor de dirigirse á V. E. fueron los encargados del primer género de observaciones. Llegados á la estacion se plantearon inmediatamente los instrumentos, y con ayuda de un buen sextante y de un anteojo meridiano portatil, construido por el célebre artista de Hamburgo Sr. Repsold, pudo en breve determinarse la hora del lugar, y seguirse todos los dias despejados la marcha y variaciones de los cro-nómetros. No se emprendió ningun trabajo para la de-terminacion de la latitud, porque ni el tiempo nos favo-reció en extremo, ni podiamos emprenderle sin abando nar otras ocupaciones más perentorias; y principalmente por ser ya aquel dato conocido desde antiguo con la suficiente exactitud para nuestros usos y necesidades del momento.

Las operaciones fotográficas corrian á cargo del distinguido Catedrático de Química de la Universidad de Valencia D. José Monserrat, auxiliado del P. Vinader, Catedrático de Física del Seminario de Salamanca; del Sr. Orellana, fotógrafo y discípulo del mismo Sr. Monserrat, y de otras dos personas más. El instrumento empleado en estas delicadas operaciones era un antiguo anteojo de Canchoix, de seis pulgadas de objetivo, montado para-láticamente ó con movimiento adecuado para seguir el curso de los astros, y que el P. Secchi habia traido desde Roma a España con este objeto especial. Tambien con este aparato se hicieron ántes del eclipse muchos ensayos en las altas horas de la noche ó primeras de la ma-drugada, tomando para blanco de la operacion la luna, en cuarto menguante y muy elevada entónces; y los resultados satisfactorios que se iban obteniendo sostenian la esperanza de alcanzar en el dia del eclipse otros más

importantes y completos.

Las observaciones sobre la naturaleza y polarizacion de la luz de la corona, y el exámen de los colores y ra-yas del espectro se encomendaron al Sr. Barreda, Catedrático de Física de la Universidad de Salamanca, y que muy oportunamente llegó al Desierto dos dias antes del eclipse, prestándose gustoso á cooperar al buen éxito de

El Sr. Mayo, Profesor de Geodesia de la Escuela de Ingenieros de Caminos, se encargó asimismo con el mayor entusiasmo de las observaciones magnéticas, para lo cual se puso á su disposicion un declinómetro que en los dias precedentes se habia ya tambien observado por

Entre las varias observaciones fisico-meteorólogicas que podian emprenderse, se juzgó como muy digna de llamar la atencion el estudio del incremento ó aumento del calor solar à medida que, durante el eclipse, la luna ocultaba poco à poco el disco del sol, ó iba luego dejándole reaparecer; y de este trapajo se encargo el Sr. potella, Inspector de Minas del distrito de Valencia, valiéndose para ello de un termo-multiplicador de Melloni.

Finalmente, el Sr. Conde de Pestaguas, Capitan de artillería, y otras muchas personas cuyos nombres sentimos no poder recordar, y que atraidas por su amor á la ciencia habian acudido á la estacion, se encargaron de las demás observaciones meteo ológicas, de examinar el aspecto del cielo, aparicion de las estrellas, las tintas variables del horizonte, y en fin, de anotar cuantos fenómenos imprevistos pudieran ocurrir, para lo cual, como es de suponer, se les dieron ántes todas las noticias é instrucciones necesarias.

Rodeado el convento de carmelitas de las Palmas de grandes montes que limitan sobremanera el horizonte, y podian dificultar la completa observacion del eclipse, decidi, de acuerdo con el P. Secchi, dividir el personal de la comision en dos secciones principales, situando una de ellas en la ermita de Nuestra Señora del Carmen, poco distante del convento, y que ofrecia alguna comodidad para los trabajos fotográficos y demás experiencias de óptica, y eligiendo para la segunda la ermita de San Miguel, á una altura próximamente de 300 metros sobre el nivel del convento, y cuyas condiciones topográficas parecian más á propósito para las observaciones astronómicas y meteorológicas. Este último punto además reunia la circunstancia de haber sido vértice de la cadena de triángulos de la meridiana de Francia, y serlo tambien de la triangulacion española, hallándose ya así su posicion bastante bien determinada. Hasta la vispera del eclipse, sin embargo, renunciamos á instalarnos en tan en-cumbrada estacion por la dificultad de la subida, la com-pleta carencia de medios para subsistir allí, y la imposibilidad de alojarse dentro de la pequeña ermita citada más de tres ó cuatro personas.

A las cinco de la mañana del dia 18 de Julio, cada

cual estaba ya en su puesto, ocupado en revisar los instrumentos puestos á su cargo, y en corregir las últimas imperfecciones que en ellos se descubrian, ansioso de que por su culpa no fracasara el éxito de la expedicion. Desgraciadamente el aspecto de aquel dia tan esperado era poco halagueño; la mañana estaba brumosa y triste en términos de no descubrirse apénas el Sol entre las nubes que le encapotaban; y sobre el pico de San Miguel, donde yo me hallaba situado, y cuya temperatura era poco elevada, venian de continuo á condensarse los vapores del Mediterráneo arrastrados por el viento del S. E., húmedo, cálido y algo molesto. Aumentaba además nuestra ansiedad y desconsuelo el contemplar la costa próxima del Mediterráneo bañada por los ravos del Sol, y despejado tambien un valle situado del lado opuesto hacia nuestra espalda, sin poder va, por lo avanzado de la hora, el enorme peso de nuestros instrumentos y la escabrosidad de aquellos contornos pensar en huir de nuestra estacion y escoger otra más conveniente ó favorecida por las circunstancias del momento. Así permanecimos en la mayor incertidumbre, temiendo perder todos nuestros afanes y trabajo, cuando felizmente el viento arreció y se llevó las nubes que con tanta tenacidad nos ocultaban el Sol, apareciendo el cielo á la una de la tarde cási completamente despejado, ménos por el N. N. E., donde se fueron aglomerando todos los vapores esparcidos ántes en el espacio, formalizándose al fin allí una ligera tem-

Desde las seis de la mañana, los Párrocos de las aldeas inmediatas, muchos Ayuntamientos y casi todo el vecindario se presentaron en los alrededores de la estacion, llenos de curiosidad por contemplar el fenómeno próximo, y acaso con tanto deseo algunos de ver y aun tocar, si les era posible, nuestros instrumentos, que en sus mentes agitadas debieron adquirir dimensiones co-losales. A la una, despejado el Sol, hubo que pensar en desembarazarse de aquella multitud de curiosos, cosa que se consiguió fácilmente con solo rogarles dos guar-dias civiles, de cuatro que el Sr. Gobernador de la provincia habia puesto á mis órdenes, que se retiraran á 200 metros de distancia para no molestarnos con el ruido de sus conversaciones animadas y con sus voces y excla-

maciones de sorpresa y admiracion. Para observar el eclipse disponia vo de una ecuatorial ó anteojo montado paraláticamente, cuyo objetivo cuenta cuatro y media pulgadas de diámetro, y cuya distancia focal ó longitud aproximada es de seis piés. Proponiéndome como principal objeto de la observacion durante la totalidad del eclipse examinar las protuberancias coloreadas ó lenguas de fuego que en torno de la Luna ó el Sol se habian visto en otros anteriores, y se esperaba ver en el actual, y medir sus dimensiones aparentes y distribucion ó posiciones, en mi anteojo habia colocado un micrómetro de forma particular, de que en otra ocasion daré cuenta más detallada, y con el cual podia realizar mi plan sencillamente y sin pérdida de tiempo, y un ocular cuyo poder de aumento estaba representado por el número 94. Temeroso de no percibir los hilos de araña del micrómetro en el momento de la oscuridad total, los reemplacé á tiempo por otros de platina, muy finos, que presentaban, sin embargo, un diámetro de 10', 20" de arco y un grueso muy apreciable, vistos por el ocular; y media hora ántes de principiar el eclipse determiné

repetidas veces la posicion del cero del micrómetro valiéndome de las mismas manchas del Sol, que de este modo tuve ocasion de examinar muy detenidamente. La rectificacion en grande de la ecuatorial la habia efectuado el dia anterior, luego de su instalacion, por medio de la observacion de várias estrellas, que me dió un resultado

Anotado el principio del eclipse por medio de nn cronómetro, cuya marcha me era conocida, tomé cuatro contactos con la Luna de una gran mancha solar cercana al limbo occidental, dos de la penumbra y otros dos del núcleo-oscuro, sin notar al paso distorsion ni deformacion alguna en el perímetro de la mancha, ni cambio sensible en la intensidad ó apariencia de sus tintas. Trece minutos despues de comenzado el fenómeno ví con toda claridad el disco oscuro de la Luna fuera de la parte brillante de Sol en una amplitud como de 20º en la region superior aparente y bastante menor, acaso solo la mitad, en la inferior. El disco de nuestro satélite ofrecia grandes irregularidades ó montañas en casi toda la extension que se proyectaba sobre el Sol, y cerca del cuerno inferior especialmente se descubria una cavidad, á manera de valle, limitada por dos grandes montañas, con un talud igual, y que vista en el anteojo parecia la seccion de un camino hecho en desmonte.

Tras de lo que precede vi luego desaparecer tres pequeñas manchas, y anoté los momentos en que esto tuvo lugar, así como otras dos mayores cerca del limbo orien-tal del Sol. Faltaban entónces once minutos para la completa desaparicion del Sol, y la luz sensiblemente alterada daba á las fisonomias de las personas un colorido imposible de definir, y comunicaba á la nube tempestuosa, de que ántes he hablado, un aspecto grandemente sombrio que atraía de contínuo nuestras miradas por el recelo que aún abrigábamos de que el viento la empujara desde el

N. hácia nuestra region en aquellos momentos. Al desaparecer el Sol se notó en su limbo una fuerte ondulacion como si se compusiera el disco de una materia líquida ó pastosa, dividiéndose, al parecer por supuesto, en diferentes trozos ó fragmentos, siendo de advertir que algunos momentos ántes no se percibia en el filete de Sol aun descubierto movimiento ni ondulacion de ninguna especie. Llegado este momento, quité acele-radamente el cristal de color y apliqué la vista al ocular de mi anteojo, pero en el acto tuve que retirarme com-pletamente deslumbrado por un resplandor extraño que dentro del instrumento habia. Sospeché, aunque sin cási poder dar crédito à mi duda, si habria observado el prin-cipio de la ocultacion del Sol por la Luna demasiado pronto, ó si aquel resplandor provendria simplemente de a corona solar descubierta en los pasados eclipses; mas, sin detenerme à reflexionar sobre esta circunstancia, valvé de nuevo a mirar, y va todo nama cambiado de aspecto, reemplazando al resplandor insoportable de ántes la luz blanca y suave de la corona surcada por numerosas ráfagas de tinte amarillento que superaban con mucho el campo de mi anteojo, y cuyo brillo y magnificencia solo comparables á los de algunos fuegos ó luces de Bengala. Sobre el fondo blanco á que me refiero descubrí de pronto dos grandes protuberancias de un rojo sonrosado vivísimo, más ligero por la parte inferior; y pasado el asombro que en mi produjo la novedad y hermosura de aquel espectáculo que por primera vez en mi vida contemplaba, y no sin hacer un esfuerzo para recordar mi deber, traté de medir la altura de la primera protuberancia ó llama, operacion que repetí dos veces, obteniendo resultados tan discordes que al momento sospeché si el tamaño de aquellos objetos sería variable por momentos. en cuva idea me confirmé por una tercera apreciacion distinta asimismo de las dos anteriores ya efectuadas.

Anotados los dos minutos de arco que para tama no de la protuberancia habia deducido de la medida primera, y 1' 30" en la segunda, y conocidos tambien los ángulos de posicion de las dos llamas, pasé del limbo que estaba examinando, ó sea del oriental al occidental, y allí descubrí desde luego otras muchas, algunas agrupadas de modo que al parecer formaban una vas-ta cordillera de montañas. Persuadido de que de nada serviria medir las dimensiones de las protuberancias si no se referia la operacion á un momento dado, por causa de su continua variabilidad, y siéndome esto poco ménos que imposible en las condiciones en que me hallaba, resolví abandonar semejante intento, y limitarme á determinar los diversos ángulos de posicion de aquellas manchas coloreadas. Cinco de estos ángulos llevaba ya determinados cuando un grito entusiasta del padre Secchi que observaba á mi lado llamó mi atencion sobre una nube ó protuberancia que se hallaba muy distante de las demás, las cuales aparecian como unidas al disco de la Luna. Estimo en el espesor de uno de los hilos de platina del micrómetro, ó sea en unos 10" 20", el espacio que mediaba entre las protuberancias bajas y aquella nube flotante, y en cerca de un minuto la extension prolongada de esta, valuada por comparacion, pero no medida. En aquellos momentos todo el disco de la Luna me pareció ornado de llamas rojas, aisladas algunas y otras agrupadas, como formando largas cordi-

Presintiendo la conclusion del fenómeno y deseando contemplarle en su conjunto, miré por el buscador de mi ecuatorial, pequeño anteojo que abrazaba un ancho campo, y percibi la corona solar en todo su esplendor No me pareció que podia considerarse dividida en dos ó más coronas concéntricas como en ocasiones análogas han dejado dicho algunos observadores: su luz, por e contrario, iba decreciendo insensiblemente; y léjos d ser uniforme por todas partes, descubríanse de trecho en treche algunos ravos de longitud considerable, tal vez dos veces mayores que el diámetro aparente de la Luna. A la izquierda del disco (vision inversa) y como á unos punto boreal, uno de estos rayos mostraba una grande inflexion à una distancia del borde mitad del rádio lunar, semejando la rama de un árbol que se desprende y toma otra direccion distinta de la del tronco de examinada la corona y de dar una rápida ojeada al cielo en el que se destacaba el fondo negro de la Luna formando un extraño y admirable contraste con la blancura de la aureola, quise seguir el estudio de las protuberancias y volví à mirar por el anteojo de la ecua-torial; pero era ya tarde, pues el Sol acababa de reaparecer, y tuve el sentimiento de perder su segundo contacto interno con la Luna.

Apesadumbrado de la pronta conclusion del fenóme no, me ocurrió la idea en aquel momento de que en el cal culo del eclipse se habia cometido algun error, y de que como consecuencia de él, nos habiamos situado demasia do léjos de la línea de centralidad; pero las observacio nes precisas de los contactos, hechas con el anteojo de Repsold por D. Cayetano Aguilar que habia quedado junto á la ermita de Nuestra Señora del Cármen, en el fondo del valle, nos probaron despues que la oscuridad to tal habia realmente durado 3'-11', conforme las previsiones del cálculo. En la agitacion y afan en que habia mos vivido, el P. Secchi y yo no hubiéramos valuado este tiempo en una mitad próximamente: tan rápidas pasan las horas cuando el alma se halla absorta en la contemplacion de las bellezas y maravillas del universo Con la aparicion del primer rayo del Sol coincidió un murmullo de júbilo y satisfaccion escapado involunta-riamente de los pechos antes oprimidos de aquella multitud de curiosos que nos rodeaha, y que hasta entónces habia permanecido en un completo y silencioso recogi-

La emocion por todos los observadores experimentada era demasiado grande para proseguir despues con igual calma que anteriormente la observacion de la segunda fase parcial del eclipse; pero, sin embargo, aun se anotaron algunas reapariciones de manchas ocultadas percibí con mayor claridad que al principio el borde de la Luna fuera del disco iluminado del Sol, y concluí de un ligero exámen que las escabrosidades de la region occidental de nuestro satélite eran mucho menores ó aparentes que en la oriental; y últimamente se determinó

el fin ó postrer contacto del eclipse.

Mientras que en el cerro de San Miguel se seguia de este modo el curso del fenómeno, en el valle, el Sr. Monserrat, más sereno que ninguno, y dando muestras de una imperturbabilidad de que hay pocos ejemplos en casos semejantes, obtuvo 14 fotografías, nueve del eclipse parcial y otras cinco en los tres minutos que duró la totali-dad; es decir, tantas ó tal vez más que se habian obtenido en los ensayos preliminares hechos en los dias anteriores para adquirir la práctica de la operacion. Las dificultades que se presentaban para obtener imágenes de las protuberancias y de la aureola solar eran inmensas, atendida la brevedad del tiempo de que para ello habia de disponerse, y la ignorancia en que se estaba acerca de la intensidad luminosa del objeto que se queria fijar. Como ya en otra parte llevo indicado, dias antes del eclipse se babian babian baba establicado. habian hecho repetidos ensayos con la Luna y se habia deducido que bastaban cinco ó seis segundos de exposicion para recoger su imágen en la placa; ¿ pero era asimilable á la de la Luna la luz de la aureola solar? y su coloracion desconocida ¿no podria desvanecer todas las esperanzas y cálculos en aquella analogía basados? En a duda y despues de largos ratos de meditacion el señor Monserrat se resolvió á gastar un poco de tiempo, de aquel precioso tiempo de la totalidad del eclipse, en hacer una prueba completa de los reactivos por él preparados, y así lo efectuó con el mejor éxito, gracias á su habilidad reconocida, y á su serenidad envidiable. Seguro del éxito por el primer ensayo, y advertido del tiempo que la exposicion de la placa debia durar y del medio mejor que para la revelacion y fijacion de las imágenes convenia seguir, una tras de otra obtuvo las cinco pruebas citadas, que para el Sr. Monserrat deben de ser otros tantos títulos de justo orgullo. Al obtener la segunda prueba, el anteojo experimentó una pequeña sacudida, y en vez de una sola imágen resultaron tres parcialmente superpuestas; pero lejos de tener que lamentar semejante contratiempo, hay casi que felicitarse por él, pues en las tres se descubren marcadas las protuberancias, y esto manifiesta que á pesar de su color rojo, no es menos intensa su acción fotogénica que la de los rayos blancos de la aureola. En las cinco fotografías las protuberancias se descubren perfectamente con sus variaciones de forma y distribucion al pasar de una imágen á otra, é igualmente se notan las variaciones de anchura de la aureola segun el tiempo de exposicion de cada prueba, aunque sus detalles no se perciban con la misma claridad, como es fácil de suponer atendida la magnificencia del fenómeno y la escasez de medios de que el hombre dispone en la saturalidad para retener fielmente su imágen. Fáltame manifestar que los originales o pruebas negativas a que aludo se hallan depositados en este Observatorio, donde han sido ya examinados por algunos astrónomos extranjeros, que han regresado à su país con el sentimiento de no poderse llevar un traslado positivo, aunque con la esperanza de que no tardarán en recibirle, llegados á su destino. Dan además á estas imágenes un valor grande las circunstancias de ser conocidos los momentos exactos en que fueron obtenidas, y de hallarse cruzadas por un hilo paralelo al Ecuador, colocado con intento en el foco del anteojo, de modo que la posicion de las protuberancias quede determinada. El Sr. Monserrat habia dispuesto además una cámara ordinaria de placa en direccion del Sol, con objeto de fijar simultáneamente con este astro el grupo de planetas que le rodeaba; pero el resultado no correspondió á nuestros deseos y esperanzas. Ultimamente manifestaré antes de abandonar este asunto que durante todo el eclipse, v á intervalos iguales de 5m, se expusieron papeles preparados con el nitrato de plata para apreciar despues la diversa intensidad de la luz en todo el trascurso del fenómeno, siendo el Sr. Alcover, Ingeniero industrial, y el Sr. Alegre, de Castellon, los encargados de estas experiencias.

Desde el principio del eclipse hallabase el Sr. Barreda encerrado en una habitación de la ermita de San Juan observando con un anteojo, propiedad del Sr. Cepeda el espectro solar formado por los rayos de luz que penetraban por una abertura hecha en la pared de un modo conveniente, y que iban à caer sobre un prisma de flint de gran pureza y de 45° de ángulo, colocado vertical-

mente entre la abertura y el anteojo. En su dia será menester publicar la nota circunstanciada que en aquellos momentos redactó el Sr. Barreda, y que puesta en limpio existe ya en mi poder, por los numerosos é importantes datos que contiene: hoy tengo con sentimiento que limitarme á dar á V. E. cuenta de una parte del resúmen que dicho señor hace de sus interesantes observaciones. De cuanto precede, escribe el Sr. Barreda, resulta: que 20 m despues de principiado e eclipse, se notó ya una confusion muy marcada en la luz del espectro; que á los 30 m hubo una alteracion manifiesta en el color rojo, que fué sucesivamente blanquean do, confundiéndose al propio tiempo los colores amarillo y verde, y formándose en el espacio que ántes ocupaban una tinta mista y uniforme; y que a los 40 m empezó notarse igual confusion entre el azul y el añil, completándose este fenómeno muy luego, y persistiendo como el anterior hasta pasada la totalidad.

En tanto que esta mezcla de colores se efectuaba, co mo á los 32m despues de comenzado el eclipse, empezaron á disminuir en cantidad muy notable los colores anaran-jado y violado, faltando el primero por completo á los 50m y el segundo cinco minutos ántes de la totalidad, en cuya época habia desaparecido por completo el añil, y apénas se percibia el azul. En los momentos de la totalidad, solo persistieron algunos vestigios de los colores rojo y verde, faltando todos los demas. Pasada la totalidad, los fenómenos se reprodujeron en el orden que era de esperar. Cinco minutos despues apareció primero el color azul, y á los 10 las tintas confundidas del amarillo y verde, así como las del azul y añil con vestigios del violado, cuyos matices fueron haciéndose rápidamente muy perceptibles. El color rojo, el amarillo y el verde, y el anaranjado luego, destacáronse sucesivamente á los 10^m, 20^m y 25^m despues de la totalidad, y á los 30m todos los colores se hallaban ya perfectamente marcados y definides.—Elseñor Barreda además aprovechó los cortos instantes que le quedaron libres durante la totalidad del eclipse para examinar la luz de la corona, que encontró fuertemente polarizada, confirmando así los importantes resultados deducidos en otra estacion muy lejana de la nuestra por un astrónomo extranjero que se consagró exclusi-

vamente á este estudio especial. Con el termo-multiplicador de Melloni, el Sr. Botella siguió minuciosamente las variaciones de la temperatura, dedujo, como con algun fundamento se esperaba, que el decremento del calor solar aumenta rápidamente á medida que la Luna oculta las regiones centrales del Sol, y de un modo poco sensible cuando los bordes del último astro son los únicos eclipsados. Los números en estas experiencias recogidos merecen asimismo publicarse íntegros, para que quien en ello tenga especial interés pueda estudiarlos, y sacar de su exámen las consecuencias á

Entre el aspecto y perturbaciones del Sol y las fuerzas magnéticas que obran en la tierra, créese hoy que existe alguna analogía, y por este concepto tenia el encargo dado al Sr. Mayo, de observar atentamente las oscilaciones de la aguja de declinacion, una verdadera importancia. El Sr. Mayo, á pesar de todo su esmero y diligencia, no notó en la aguja imantada alteracion alguna que en las propias horas de los dias precedentes no se hubiera observado. Este resultado, aunque negativo, nos parece de tanto valor como cualquiera otro de especie diversa que hubiera podido obtenerse.

De las observaciones meteorológicas ordinarias resulta que el barómetro no experimentó la menor variacion que pueda atribuirse al eclipse; que la temperatura á la sombra descendió 4° y 7° al sol, llegando á ser iguales en cierto momento de la totalidad las indicaciones de los dos termómetros; que con este descenso hubo una pequeña precipitacion de rocio, y que el viento arreció un poce tambien a medida que la oscuridad adelantaba.

Los astros visibles con seguridad durante el eclipse total fueron siete: los planetas Vénus, Júpiter y Mercurio, y las estrellas Castor y Pollux, Capella y Sirio: hubo sin embargo quien aseguró haber visto tres estrellas más, que segun las señas, debian corresponder á la Osa Mayor al Leon.

Envueltos ya nosotros por la sombra lunar, aun se ercibian iluminadas por los últimos rayos del Sol las islas Columbretes; y algunos momentos despues de reaparecer en nuestra estacion la luz del dia, viéronse los mismos islotes de repente como si el mar los arrojara de

Sobre todos los seres organizados la oscuridad produjo los efectos que se esperaban, ya de asombro ó consternacion, ya de languidez ó de decaimiento, pero en este lugar no es cosa de entretenerse en referir hechos de que todo el mundo tiene noticia.

Las principales conclusiones que me hallo en el caso de deducir de cuanto yo he observado se refieren á la corona solar, y á las protuberancias ó nubes coloreadas que en su interior se descubrian. Sobre la corona cabe alguna duda acerca de si pertenece realmente al Sol ó si se forma en nuestra atmósfera por la reflexion irregular de los rayos solares: la polarizacion de que se halla dotada su luz y el sentido de los planos de polarizacion dan sin embargo pocas probabilidades á esta última hipótesis, á lo ménos en la parte más intensa de la corona. Mas por lo que hace á las protuberancias, á pesar de la opinion contraria y respetable de varios astrónomos muy distinguidos, yo no concibo que sean meras ilusiones ópticas, juegos de luz, ni nada parecido; y creo que tienen una existencia real, y que corresponden al Sol. Sin perjuicio de cambiar de parecer, si razones poderosas me obligan á ello, hé aquí ahora los fundamentos en que me apoyo

para opinar así en la actualidad:

1.º La disminucion progresiva de protuberancias en el limbo oriental y su aumento correspondiente en el occidental; disminucion que si no se efectúa de un modo exactamente proporcional al movimiento relativo de nuestro satélite, tampoco se hace de una manera irregu-

lar ó brusca. 2.º La circunstancia de haberse notado durante el eclipse parcial que el limbo oriental de la Luna era el más accidentado y escabroso: por consiguiente, el más propio para la produccion de interferencias ó juegos de luz, y la de no haber sido sin embargo en este, sino en el opuesto, liso y regular, donde se presentaron mayor número de protuberancias y donde se destacó la nube 3.° Los eclipses y reapariciones de las manchas solares

que se efectuaron sin experimentar estas cambios sensi bles de forma, ni alteracion en sus tintas. 4.° La intensidad con que las menciona

rancias han quedado estampadas en las placas fotográficas; y
5.º El completo acuerdo de los fenómenos apuntados

en diversas estaciones muy lejanas y por distintos observadores, de donde resulta que ni la posicion de estos, ni el estado muy variable de la atmósfera en aquel dia tuvieron nada que ver con la apariencia, formas y distribu-cion de las protuberancias, cosa que apénas se concibe pudiera ser si en estos fenómenos solo jugara la atmós-

Aquí, Exemo. Sr., daria por concluida esta comunicacion, mucho más larga de lo que al principio habia sos-pechado llegara á ser, si todavía no tuviera que tratar de algunos puntos intimamente relacionados con la historia de la comision que V. E. me encomendó.

Necesito en efecto, ántes de terminar, manifestar á V. E. lo altamente satisfecho que he quedado de todos mis compañeros y colaboradores, cuya modestia no quiero ofender con el más insignificante elogio, así como de todas aquellas personas cuyo auxilio ó consejos se han ne-cesitado; y rendir aquí un sincero tributo de admiracion y gratitud por su actividad, inteligencia y buenos oficios al M. R. P. Secchi, que ha dispensado al Observatorio de Madrid en las circunstancias actuales las más relevantes

pruebas de aprecio y consideracion. Además mencionaré al Sr. Pizcueta . Rector de la Universidad de Valencia; al Sr. Gobernador de la provincia de Castellon; al Sr. Llorca, Catedrático de Física del Instituto de la misma, y al P.Prior y sacerdotes todos del convento de las Palmas, porque despues de las delicadas atenciones y favores de ellos recibidos, seria una ingra-titud insigne olvidarme aquí de sus nombres, sintiendo no recordar los de otras Autoridades locales y personas de aquellos contornos para darles en este lugar una leve muestra de mi profundo agradecimiento por sus bon-

Sobre otro punto tengo aún que llamar la atencion de V. E. Obtenidas las pruebas fotográficas negativas del eclipse, es ahora indispensable, si de este resultado quiere sacarse algun fruto, proporcionarse 150 ó 200 ejemplares positivos para distribuirlos pronto entre los astrónomos extranjeros que va los reclaman con ansia. v los Profesores nacionales que en poseer una coleccion completa de aquellas imágenes tengan un verdadero interés. Ahora bien : este trabajo es largo y costoso y pide inteligencia suma en quien haya de efectuarle, que en mi concepto debe ser el Sr. Monserrat ó la persona que él designe; y V. E. sabe los sacrificios pecuniarios que el Observatorio de Madrid se ha visto precisado á efectuar en la ocasion presente, y las necesidades de mil géneros que por todas partes le apremian. Por lo mismo, yo suplico á V. E. insista cerca del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) para que en esta ocasion crítica, de verdadero compromiso, continúe dispensando al Observatorio la misma eficaz proteccion con que hasta la fecha le ha favorecido. De su ilustracion y amor grande à las ciencias, y del vi-vísimo interés que V. E. se ha tomado siempre por el por-venir de este establecimiento, puesto á su cuidado y bajo su alta vigilancia, deduzco que mi súplica no quedara desairada ni mis esperanzas desvanecidas.

Madrid 26 de Julio de 1860.-El Director del Observatorio, Antonio Aguilar.

Direccion general de Ultramar.

Yo el infrascrito Escribano de S. M., su Secretario nonorario, Notario del reino, del Colegio de esta corte, Escribano principal del Juzgado de Marina en la misma de la Direccion general de Ultramar. Certifico que en este dia de la fecha ha tenido lugar

el acta de remate sin efecto para el servicio de la conluccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba y de Puerto-Rico, en los términos que aparece de la del tenor siguiente:

Acta de remate.—En la villa de Madrid, à 13 de Agoso de 1860, reunidos á la hora señalada en la sala de Juntas y subastas de la Direccion general de Ultramar el Ilmo. Sr. D. Augusto Ulloa, Director general, Presidente; el Sr. D. Angel Cousillas, Capitan de navío de la Armada, y el Sr. D. Gabriel Enriquez, Jefe de la seccion de Gobierno de la indicada Direccion, se principió el remate señalado para este dia al servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba y de Puerto-Rico, dándose lectura por mi companero D. Vicente Ferrer de Silva, que concurrió al efecto en mi nombre con anterioridad y firmará, del pliego de condiciones, Real decreto que dispone la subasta v modelo de proposicion, á las personas que concurrieron, se-

Seguidamente dicho Ilmo. Sr. procedió á la apertura de un pliego que leyó, resultando de su contenido ser un parte telegráfico dirigido al mismo en este propio dia por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros,

en el que aparece que dicho Consejo de Sres. Ministros, en cumplimiento de lo preceptuado en uno de los par-ticulares del art. 6.º del repetido Real decreto, acordaba que la subvencion que debería satisfacerse por el servicio que la subvencion que debería satisfacerse por el servicio provisional de conducir la correspondencia en buques de vapor entre la Península y nuestra Antilla fuese la de 29.850 ps. fs. por cada viaje redondo: despues, y abierto que fué el pliego presentado en el dia de ayer por los Sres. Bofil, Martorell y compañía; D. Pablo María Tintoré y compañía, y Sociedad de navegacion é industria, establecidos en Barcelona, y en cuyo acto cesó de actuar dicho mi compañero, se procedió asimismo á su lectura, dan-do por resultado que dichos señores se comprometian á efectuar el indicado servicio por la suma de 30.000 pesos

fuertes por viaje redondo.

En tal estado, y no hallandose dicha proposicion conforme con el tipo marcado por el Gobierno, su llus_ trisima declaró sin efecto el remate: acto continuo hicie ron presente á S. Ilma. los licitadores estaban prontos á esectuar el servicio por la cantidad fijada como tipo, a cuya manifestacion les contestó el mencionado Ilmo, senor que no podia determinar cosa alguna respecto á esta pretension, mediante à no estar en sus atribuciones. Con lo cual se terminó dicho acto, que firman los indicados señores con el citado mi compañero en la parte que le es respectiva, habiéndose devuelto à los señores proponentes la certificacion del depósito que acompañaron á su relacionado pliego de proposicion, de que cer-tifico con el referido mi compañero.—Augusto Ulloa.—An-

va.—José del Peral y Gonzalez.

El acta inserta concuerda con su original que obra en el expediente de su razon, y este en mi poder, á que me remito. Y para que conste y surta los efectos convenientes de orden del llima Ser. Director convenidad de llima Ser. Director convenidad el llima Ser. tes, de órden del Ilmo. Sr. Director general de Ultramar pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 13 de Agosto de 1860.—Está signado.—José del Peral y Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Artilleria.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta las maderas de construccion necesarias para el material de artillería de plaza y costa y el de batalla, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por Real órden de 27 de Julio último, se convoca por el presente anuncio á una pública licitacion con las formalidades siguientes:

parque de Madrid y de los respectivos Directores de las maestranzas, constituyéndose los tribunales de subasta en dichos establecimientos.

2.º Las proposiciones se presentarán en pliego cer-rado, arregladas al modelo que se expresa, dirigiéndolas al Presidente del tribunal de subasta, y serán admitidas hasta media hora ántes de la señalada para la subasta.

3. Dichas proposiciones podrán abrazar todas las maderas que constituyen el objeto de esta subasta, y que maderas que constituyen et objeto de esta suasta, y que con expresion de sus precios límites se detallan en las relaciones números 1.º y 2.º que acompañan á este anuncio, ó bien comprender solo las que expresa una de las relaciones, admitiéndose tambien las que abracen una sola clase de maderas de las que contiene cada relacion por separado, si bien serán preferidas, á igualdad de precios, aquellas que comprendan dos ó más clases de maderas. En todos los casos deberán ir acompañadas del documento legal que acredite haber depositado sus autores en el Banco de España ó en la Tesorería de la provincia en que residan, la décima parte del valor á que asciendan las maderas que abrace la proposicion, bien en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada ó diferida al 3 por 400 al precio corriente, ó en acciones de carreleras, ferro-carriles ú otros títulos admisibles por la ley para las fianzas: tambien podrán acompañar una escritura hipotecando bienes por doble valor que la décima parte expresada.

4.4 Si hubiese dos ó más proposiciones iguales contenderán sus autores por espacio de un cuarto de hora, haciendo pujas que representen un tanto por ciento del total importe de la proposicion; y si no hubiese con-tienda, se decidirá por la suerte la proposicion que ha

5. El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.; pero el compromiso del contratista empezará desde el instante en que el remate haya sido declarado à su favor.

6. Los licitadores podrán hallarse presentes en el

acto del remate, ó representados legalmente para los efectos á que hubiere lugar.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de tal parte y tal provincia, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la su-basta de maderas de construccion del material de artille-ría que ha de verificarse simultáneamente en Madrid, Barcelona, Cartagena, Sevilla y Coruña, en virtud de lo dispuesto en Real órden de 27 de Julio último, se compromete a presentar en los puntos y plazos que se desig-nan los trozos de madera de tal clase comprendidos en la relacion números 1.º ó 2.º, ó en ámbas, aceptando todas las demás condiciones que se imponen, á los precios si-

Cada trozo de tales dimensiones en largo, ancho y grueso à tantos reales vellon.

Id. de tales dimensiones á...... tantos reales vellon. (Fecha y firma del contratista.)

Madrid 10 de Agosto de 1860. = El Director general,

Pliego de condiciones aprobado por S. M. en Real órden de 27 de Julio último para la subasta general de maderas de construccion para el material de artilleria de plaza y costa y el de batalla, que ha de tener lugar simultáneamente en Madrid, Barcelona, Cartagena, Sevilla y la Coruña, como capitales de los cinco departamentos del arma en la Península y ante las Juntas principales económicas de los mismos, á fin de adquirir las tres cuartas partes de las maderas fijadas en el Real decreto de 3 de Noviembre de 1859.

1.2 Las maderas que constituyen el objeto de esta subasta son las que en número, clase y dimensiones se detallan en la adjunta relacion.

Las maderas comprendidas en el núm. 1.º de la relacion, que son las destinadas al material de plaza y costa, deberán presentarse por los contratistas en las maestranzas de Cartagena, Sevilla y la Coruña por partes iguales, esto es, la tercera parte de cada clase y número en cada una de dichas tres maestranzas. Las comprendidas en el núm. 2.º de la relacion, destinadas al material de batalla, deberán entregarse por partes iguales en las maestranzas de Barcelona y Segovia.

3. Los licitadores podrán hacer proposiciones por el total de las maderas, por las comprendidas en cada número de la relacion, y tambien por las de una sola clase de las que comprende cada relacion por separado, si bien serán preferidas á igualdad de precios, aquellas que comprendan dos ó más clases de maderas.

Las proposiciones han de arreglarse al adjunto modelo, deberán ir acompañadas del documento legal que acredite que sus autores han depositado en el Banco de España, ó en la Tesorería de la provincia en que residan, la décima parte del valor à que asciendan las maderas que abrace la proposicion, bien sea en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada ó diferida del 3 por 100 por su valor en el mercado ó en acciones de carreteras, ú otros títulos admisibles por la ley para las fianzas; tambien podrán acompañar una escritura hipote-cando fincas por doble valor que la décima parte expre-

Las proposiciones se admitirán hasta media hora ántes de la anunciada para la subasta, no debiendo exceder de los precios límites marcados en este pliego. Si hubiese dos o más proposiciones iguales contenderán sus autores por espacio de un cuarto de hora, haciendo pujas que representen un tanto por 400 del total importe de su proposicion: si no hubiese contienda, se decidirá

por la suerte la proposicion que ha de aceptarse.
6.º El remate no causará efecto hasta que se obtenga
la aprobacion del Gobierno de S. M.; pero el compromiso de los contratistas empezará desde el instante en que el remate haya sido declarado á su favor. 7.4 Los licitadores podrán hallarse presentes en el

acto del remate ó representados legalmente para los efectos á que hubiese lugar.

8.ª El contratista deberá presentar en los puntos designados y en el término de tres meses las maderas á que se haya comprometido, recibiendo su importe al verificar las entregas parciales; pero si su proposicion abrazase el total de las maderas de esta subasta, las entregará en seis meses por sextas partes.

El contratista que no cumpliere sus compromisos será obligado á ello, y se procederá contra él en los tér-minos prevenidos por la instruccion de subastas de 3 de Junio de 1852, à cuyo efecto queda desde luego sujeto à la jurisdicción del Juzgado privativo del cuerpo en cual-

quiera de los departamentos. Las maderas deberán reunir las circunstancias y

calidades siguientes: Primera. Las piezas de roble deberán ser sanas, sin rajaduras, bien secas, de cinco años de cortadas y de las dimensiones marcadas en la relacion, si bien la longitud ques, mas no así para las astas de los juegos de armas, puede ser doble ó triple &c.; carecerán de nudos falsos, las cuales exigen una pieza para cada asta, ochavada si puede ser doble ó triple &c.; carecerán de nudos falsos. y á su recibo en las maestranzas serán reconocidas por peritos, quienes desecharán las piezas ó trozos que tengan por conveniente.

Segunda. Las piezas de pino deberán ser del llamado rojo, muy sano, de veta recta, sin rajaduras ni nudos de ninguna especie y de cinco años de cortadas. Tercera. Las piezas de álamo negro pueden ser re-dondas ó cuadradas, sin nudos falsos, sin rajaduras y

tambien de veta recta.

Cuarta. Las piezas de haya han de ser de veta muy recta, sin nudos ni rajaduras y muy sanas, pudiendo

es posible y si no cuadrada. Quinta. Ninguna madera ha de haber estado sumer-

gida en el mar. 11. Los precios limites de cada uno de los trozos de madera que comprende esta subasta son los que acom-pañan y fijan en la relacion de maderas números 1.º y 2.º Los gastos de otorgamiento de escrituras para formalizar el contrato serán de cuenta de los contra-

Madrid 10 de Agosto de 1860.-El Director general, Habana.

Relacion de la cantidad y clase de muderas que se han de adquirir en pública subasta con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Noviembre de 1859 y pliego de condiciones aprobado por S. M. en Real orden de 27 de Julio último.

4.°-PARA LA CONSTRUCCION DE CUREÑAS DE PLAZA Y COSTA.

DIMENSIONES	DE LA MADERA EN PRIMER DESBÁSTE PARA LAS CUREÑAS. Madera de roble.	Número	Precio límite de cada trozo
		de trozos.	Rs. vn. cénts.
Gualderas	Tablones de 2.200 milímetros de longitud, 440 ancho y 180 grueso. Tablones de 2.000 milímetros de longitud, 440 ancho y 180 grueso. Eje delantero, trozo de 1.520 milímetros de longitud, 330 ancho	1.500 1.500	189 178
	y 200 grueso	750	113
က မြူလောင်းကြသည်။ ကို ကြို့သည်	200 grueso	750 750	137
And the second second	Solera, tablon de 1.800 milímetros de longitud, 270 ancho y 170 grueso.	750	90
DIMENSION ES	DE LA MADERA EN PRIMER DESBASTE PARA EXPLANADAS DE COSTAS.		
	Madera de pino.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cuatro piés, trozo de 1.400 milímetros de longitud, 310 ancho y 310 grueso	1.500	67
Cabezales	Dos cumbreras, trozo de 1.700 milimetros de longitud, 320 ancho y 310 grueso	750	84
- Can	Dos teleras, tablon de 500 milímetros de longitud, 310 ancho y 300 grueso.	750	25
	Una pieza de union, trozo de 320 milimetros de longitud, 300 an- cho y 220 grueso	375	12
	grueso	750	240
	grueso	375	36
Sostenes latera-	200 grueso	750	64
les	grueso	750	39
1	y 180 grueso. Una telera, tablon de 1.100 milimetros de longitud, 360 ancho y 300	1.950	19
	grueso Un pié, trezo de 1.100 milímetros de longitud, 360 ancho y 300 grueso	375 375	60
	Dos tornapuntas, trozo de 700 milímetros de longitud, 360 ancho y 460 grueso.	575 750	60 21
	Teleras de empalme, tablon de 4.400 milímetros de longitud, 240 ancho y 420 grueso	1.125	20
	Madera de Alamo negro.		
	Melinete, trozo de 1.900 milimetres de longitud y 240 de cuadra-		
	lura	375	120
	Manivelas, trozos de 4.500 milímetros de longitud y 90 de cuadratura	4,500	
	DIMENSIONES DE LA MADERA EN PRIMER DESBASTE PARA ENPLANADAS	1,500	12
	DE PLAZA.		
	Madera de pino.		
	Brancales, trozos de 5.200 milimetros de longitud, 300 ancho y 280 grueso	750	237
	Teleras, tablones de 1.520 milímetros de longitud, 200 ancho y 80 grueso	_1.125	13
	Madera de álamo _{ne} gro. Molinete, trozo de 1.520 milímetros de longitud, y 240 de cuadratura.	375	100
	Madera de haya. Manivelas, trozo de 1.500 milimetros de longitud y 90 de cuadra-		
	tura	1.500	12
	DIMENSIONES DE LA MADERA EN PRIMER DESBASTE PARA LOS JUEGOS DE ARMAS DE TODAS CLASES.		
	Madera de haya.		
	Astas para escobillones, atacadores, cucharas y sacatrapos, trozos de 2.600 milímetros de longitud y 60 de cuadratura	3.000	16
	Trozos para espeques herrados de 2.000 milímetros de longitud y 100 en cuadratura	3,000	2 0
• 11 • • .	2.°—PARA LA CONSTRUCCION DEL MATERIAL DE BATALLA.		
	PARA CUREÑAS. Trozos de álamo negro en rollo de 40 piés de largo y un pié y 5		
	pulgadas de diámetro cada uno	750	360
	Trozos de álamo negro de 4 piés y 6 pulgadas de largo y un nié	750	120
	Trozos de álamo negro de 7 piés de largo y 4 pulgadas de diá-	750	50
	Tablas de pino de 9 piés de largo y 12 pulgadas ancho por una	1.500	48
	pulgada de grueso	750	18
	Astas de haya de 8 piés de largo y 2 1/4 pulgadas de diámetro Cubos en trozo de álamo negro en rollo con un pié y 6 pulgadas	750 2. 2 50	50 46
	Rayos de encina	4.500 18.000	30 5
	Piñas de id	9.000	9
	Trozos de álamo negro en rollo de 11 piés de largo y 11 pulgadas	.~	
	de diámetro	750	240
	Trozos de álamo negro en rollo de 8 piés y 6 pulgadas de diá- metro.	750	50
	Tablones de álamo negro de 4 piés 6 pulgadas de largo, 10 pulgadas ancho y 4 pulgadas grueso	1.500 750	30 28
	Tablas de pino de 9 piés de largo, 42 pulgadas ancho y una pulga- da de grueso cada una	750	18
	Trozos de álamo negro en rollo de 12 piés de largo y 6 pulgadas de diámetro cada uno	750	60
	Trozos de álamo negro en rollo con un pié 6 pulgadas de largo y un pié y 3 pulgadas de diámetro	2.250	30
	Rayos de encina Pinas de idem	27.000 13.500	5 9
	Tablas de pino de 9 piés de largo, 42 pulgadas ancho y 14 [líneas grueso	6.000	20
	ancho	3.000 42.000	45 95
•	PARA ARMONES.	1 4.000	25
	Trozos de álamo negro en rollo de 5 piés de largo y un pié 2 pul-	1 800	100
	gadas de diámetro cada uno	3.000	100
	Trozos de álamo negro en rollo de 4 piés 6 pulgadas largo y un pié	3.000 1.500	25 50
	Trozos de álamo negro en rollo de 7 piés y 6 pulgadas de largo y 6 pulgadas de diámetro cada uno	1.500	50 50
	Trozos de álamo negro en rollo de 12 piés de largo y 6 pulgadas de diámetro cada uno	1.500	60
	Tablas de pino de 9 piés de largo, 12 pulgadas ancho y una pulga-	1.500	18
	lablas de pino de 9 pies de largo, 12 pulgadas ancho y 14 líneas grueso	6.000	9 9 2 1
	Portadas de pino de 7 piés de largo Tabloncillos de chopo de 7 piés de largo y grueso de portada cada uno	3.000	35
	Trozos de álamo negro para cubos de un pié y 6 pulgadas largo y un pié 3 pulgadas diámetro	4.500 3.000	23 30
	Rayos de encina	36.000 18.000	5 9
Madrid 10 de	Agosto de 4860.—El Director general, Habana.		

Direccion general de Correos.

Condiciones bajo las cuales se saca à licitacion pùblica un nuevo servicio de la conduccion de la correspondencia desde la Península á las islas Baleares y vice versa en buques de vapor.

1.4 El empresario se obliga á conducir la correspon-

dencia por medio de buques de vapor que no bajen de la fuerza de 100 caballos si fuesen de ruedas, ni de 80 si fuesen de hélice, haciendo dos viajes redondos semanales; uno desde Barcelona á Palma, y otro desde Va-lencia á Mahon con escala en el puerto de Palma, con

cion expedida por el Capitan del puerto.

3. Fuera de la exencion que antecede, cuando un va-por detenga su salida por cualquier causa, sin que pueda alegarse y probarse avería en el casco ó en las máquinas, pagara el contratista como multa 4.000 rs. por cada seis horas de detencion. En la misma multa incurrirà el contratista si no cumple puntualmente el itinerario que se le fije sin causa justa probada.

4.4 Las horas de salida de los buques-correos se va-riarán por la Direccion general del ramo siempre que las circunstancias y el servicio público lo exijan, avisándola al empresario con 45 dias de anticipacion. Ninguna Autoridad podrá detener ó alterar la salida de dichos buques-correos sin permiso de la Direccion general del

5.º Los vapores-correos estarán á disposicion de los Administradores del ramo en Palma, Mahon, Barcelona y Valencia, y gozarán en estos puertos de las prerogativas que las leyes conceden á los buques de esta clase. 6. La eleccion del Capitan y tripulacion es de exclu

siva competencia del empresario, y podrá separarlos o

despedirlos cuando lo tenga por conveniente, dando aviso à los respectivos Administradores de Correos.
7.º El empresario deberá tener por lo ménos dos vapores destinados à este servicio. En el caso de que por pores desunados a este servicio. En el caso de que por apresamiento, naufragio ó cualquier otro motivo justificado se inutilizase ó faltase alguno de ellos, deberá componerlo ó sustituirlo en el término de dos meses, y entretanto seguirá prestando el servicio en llas dos líneas con el otro vapor, si es posible á juicio de peritos, y

cuando no, en buques de vela, designando la Direccion general la línea à que deberá destinarse el vapor que quede habilitado para el servicio. 8. El Capitan del buque, como responsable de la custodia de la correspondencia, deberá hacerse cargo de ella en la Administracion del punto de que parta, entregándola en la de término, tanto á la ida como al regreso. 9.ª Para que el servicio no sufra entorpecimiento, los Capitanes de los vapores deberán quedar despachados por las oficinas de Sanidad y demás que sea necesario

con la anticipacion conveniente. 10. El servicio no podrá cesar por ningun caso vo luntario ó fortuito, ni aun en los de peste ó guerra, sino unicamente en los de apresamiento ó naufragio y por el tiempo que expresa la condicion 7.3, sin derecho á indem-

nizacion por las pérdidas que sufra el contratista.

11. El empresario se obliga á indemnizar al Gobierno de todo gaste que este haga para suplir el servicio que deje de prestar aquel; y cuando por efecto de estas indemnizaciones quede desmembrada la fianza, y no se reposes inmediatorente. ponga inmediatamente, el Gobierno podrá rescindir el contrato y proceder contra los buques y demás bienes que pertenezcan al contratista.

12. Los vapores-correos estarán habilitados para conducir géneros de lícito comercio y pasajeros. 13. El contrato durará cuatro años, y empezará á regir desde el dia que los buques emprendan la nueva conduccion de la correspondencia, lo cual se verificará á los tres meses despues de aprobado el contrato, ó ántes si conviniere al contratista. El contrato no podra rescindirse por ningun pretexto à no mediar comun acuer-do ó graves faltas en el desempeño del servicio. Si al concluir el tiempo del contrato no se hubiese avisado por una ú otra parte contratante el deseo de cesar en él con la anticipación de seis meses, se entenderá que continúa

por la tácita durante un año más. 14. El contratista se obliga á conducir los pliegos que por extraordinario dirija el Gobierno à las Autoridades superiores de las islas Baleares y vice versa, siempre que tenga buque disponible al efecto, satisfaciéndole por este servicio extraordinario lo que corresponda á prorata por un viaje ordinario, tomando por tipo la cantidad en que quede rematado el servicio; pero no tendrá derecho á indemnizacion si no emplea un buque en expedicion extraordinaria para la conduccion de los referidos

15. Si durante el tiempo del contrato falleciese el contratista, los herederos ó la sociedad que quede dueña de los vapores destinados á este servicio seguirán prestándolo hasta la conclusion del término señalado, en la forma convenida, renovando al efecto la escritura.

16. Los vapores deberán ser reconocidos por las Autoridades de marina que darán su informe por escrito acerca de su solidez y buen estado de las máquinas y particularmente de las calderas para el buen desempeño

del servicio à que se les destina.

47. La subasta se anunciará en la Gacota y Boletines oficiales de las provincias de Valencia, Barcelona é islas Baleares, y tendrá lugar en Madrid ante el Director general de Correos, y en las provincias mencionadas an-te los respectivos Gobernadores y Subgobernador de Menorca, asistidos de los Administradores de Correos, á la una de la tarde del dia 14 de Setiembre próximo.

18. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 240,000 rs. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma. 19. Para presentarse como licitador se necesita depo-

sitar préviamente en la Caja general de Depósitos ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las indicadas provincias 20.000 rs. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado.

20. El depósito se devolverá á los interesados con-cluido el acto del remate, á excepcion del que pertenezca al mejor postor que quedará retenido para responder del cumplimiento de la contrata.

21. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y

serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijándose en letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro pliego, tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domi-

cilio del proponente y su firma : á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion 19. El pliego que contenga la proposicion llevará en su sobrescrito la palabra Proposicion, y el de la firma y domicilio del proponente el lema que se haya fijado al pié de aquella. 22. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Director general de Correos y

de los Gobernadores de Valencia, Barcelona é Islas Baleares y Subgobernador de Menorca antes de la media hora señalada para la subasta, y una vez entregados no podrán retirarse. 23. Para extender las proposiciones se observará la

fórmula siguiente: •

«Me obligo á desempeñar la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas Baleares por medio de buques de vapor, haciendo dos viajes redondos semanales; uno desde Barcelona á Palma, y otro desde Va-lencia á Mahon con escala en el Puerto de Palma, bajo las condiciones aprobadas por S. M. y por el precio de... reales vellon anuales.»

24. Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales , será desechada.

25. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se extenderá el acta del remate, y se remitirá con el expediente al Gobierno por el primer correo. 26. Si de la comparacion de las proposiciones resulta-sen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el

acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. 27. Hecha la adjudicacion por el Gobierno, se elevará

el contrato á escritura pública, de la cual remitirá el contratista à la Direccion general de Correos tres copias; dos simples y una en papel sellado correspondiente, y una copia, tambien simple, para cada una de las Administraciones de Correos de Valencia, Barcelona y Palma. Los gastos de su otorgamiento serán de cuenta del contratista.

28. El contratista queda sujeto á lo que previenc el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que el servicio tenga efecto en el término señalado.

29. La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la Administracion principal de Correos de Valencia ó Barcelona á eleccion del contratista. 30. Si por faltar el contratista à cualquiera de las con-

diciones estipuladas se irrogasen perjuicios à la Administracion, esta se resarcirá ejerciendo su accion contra los bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza. Madrid il de Agosto de 1860.-El Director general interino de Correos, Tomás Rodriguez Rubí.

Direccion general de Loterías.

Loteria primitiva.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes :

43, 56, 78, 67, 61.

El premio de 2.500 rs. vn. concedido en cada extraccion à las huérfanas de militares, Milicianos Nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que feliz-mente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido sujecion á los itinerarios que la Direccion de Correos tenga por conveniente establecer.

2.* El contratista se compromete á cumplir puntualen suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Anastasia Vesés, hija de D. Francisco, Miliciano

Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

El dia 12 del mes de Setiembre próximo, à las dos de su tarde, se subastará en pliegos cerrados en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Canizares, número 1, cuarto segundo, ante una comision del mismo Consejo y con asistencia del Director facultativo del Ca-nal y del Ingeniero encargado de la distribucion interior, nat y del ingeniero encargado de la distribución inclus, la construcción de las alcantarillas de la cuenca de la calle de Toledo, bajo el pliego de condiciones, planos y presupuesto aprobados por Real órden de 30 de Julio ultimo, y se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho Consejo establecidas en el referido local para cuantas personas gusten examinarlos, todos los dias no feriados que median hasta el de la subasta, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, observándose para el remate las prevenciones siguientes:

Se dará principio á la hora señalada por la lectura de este anuncio y pliego de condiciones à que se ha de sujetar el contratista, y terminada que sea podrán los concurrentes manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones que juzguen necesarias.

2. Acto continuo y por espacio de media hora se podrán entregar al Sr. Presidente los pliegos cerrados con proposiciones; en la inteligencia que trascurrido este plazo por aviso de dicho señor, no se admitirán nuevos pliegos ni se suspenderá la subasta bajo ningun pretexto. 3.2 El Presidente abrirá los pliegos presentados, to-

dos los que serán leidos en alta voz por el Secretario. desechándose en el acto los que no vayan acompañados de la carta de pago de que habla la prevencion siguiente, todos los que no se ajusten al modelo inserto à continuacion de este anuncio, y todos los que excedan del tipo de 856.753 rs. y 40 cents. en que han sido presupuestadas las obras que se subastan.

4. Las proposiciones deberán ir acompañadas de una

carta de pago en que acrediten sus autores haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 30.000 rs. vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó en títulos del 3 por 400 al precio de su cotización en la Bolsa.

5. Después de la lectura de todas las proposiciones

se declarará por el Sr. Presidente la que resulte ser más ventajosa, devolviéndose la fianza de los demás licitadores y extendiéndose acta formal autorizada por el Secretario.
6. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales se

abrirá licitacion entre sus autores por espacio de 10 minutos por lo ménos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo ántes

por tres veces.

7.ª Para prevenir la duda que podria ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores en el caso de la ca bre la preferencia relativa de los licitadores en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, ántes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten, se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes y la que saque cada uno de éstos por si mismo determinará su lugar respectivo para el caso de la licitación abierta, entendiêndose que el que tuviere el propositio de la licitación para el caso de la licitación para el cas número más bajo será el preferido interin no se mejore su propuesta.

No tendrá sin embargo validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaido la aprobacion de S. M. en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al públi-

co para su inteligencia y efectos correspondientes.
Madrid 10 de Agosto de 1860.—P. A. D. P., José María de Nocedal.-El Secretario, Francisco Martin y Serrano Modelo que se cita.

D...., vecino de...., enterado del anuncio publi cado con fecha 40 de Agosto de 1860 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de las alcantarillas de la cuenca de la calle de Toledo se compromete á tomar á su cargo dicha construccion, sujetándose en un todo á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) rs. vn.

(Fecha y firma.)

Universidad central.

Instituto de primera clase del Noviciado.

Conforme à lo dispuesto en el art. 130 del reglamento vigente, estará abierta la matrícula de este Instituto durante los primeros 15 dias del próximo mes de Setiembre para todas las asignaturas de los estudios generales de segunda enseñanza.

Para ingresar en la segunda enseñanza se necesita: primero, acreditar por medio de la partida de bautismo haber cumplido nueve años de edad: segundo, ser aprobado en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental.

No podrá ser admitido á la matricula en una asignatura el que no haya probado los que segun el programa general de segunda enseñanza deben estudiarse prévia-

Los que deseen matricularse presentarán por si ó por medio de otra persona en la Secretaría de este Instituto una papeleta arreglada al modelo que expresa el art. 133 del reglamento.

Les alumnos que se matriculen en varias asignaturas pagarán en el papel correspondiente por derecho de matrícula 120 rs. si dos ó más de ellas son de estudios generales de segunda enseñanza: en otro caso abonarán 60 rs. Los que se inscribieren en una asignatura aprontarán 40 rs. Los 120 rs. de los derechos de matrícula se satisfarán en dos plazos iguales; el primero al tiempo de solicitar la inscripcion, y el segundo ántes de entrar en el exámen del curso.

Los alumnos que se matriculen en colegios privados ó enseñanza doméstica no pagarán el segundo plazo, á no ser que trasladen su matrícula á establecimiento pú-

Madrid 13 de Agosto de 1860.—El Director del Instituto, Francisco de Tramarría.

Instituto de primera clase de San Isidro.

Curso de 1860 á 1861.

Conforme à lo dispuesto en el art. 430 del reglamento vigente, estará abierta la matrícula de este Instituto durante los primeros 15 dias del próximo mes de Setiembre para todas las asignaturas comprendidas en los estudios generales de segunda enseñanza, y las de industria, comercio y taquigrafía incorporadas por la ley de instruccion pública. Para ingresar en la segunda enseñanza se necesita:

ber cumplido nueve años de edad. 2.º Ser aprobado en un examen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental, y especial-mente de lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas de cuentas. No podrá ser admitido á la matrícula en una asignaz

1.º Acreditar por medio de la partida de bautismo ha-

tura el que no haya probado las que, segun el programa general de segunda enseñanza, deben estudiarse préviamente. Si el alumno procediese de otro establecimiento, deberá acreditarlo con certificacion expedida por el Secretario y autorizada por el Director; documento que se comprobará por medio de la correspondiente acordada. Los que deseen matricularse presentarán por sí, ó por

medio de otra persona, en la Secretaría de este Instituto una papeleta arreglada al modelo que expresa el art. 133 del reglamento; y si pretenden ingresar en la segunda enseñanza, ó proceden de otros establecimientos, harán solicitud documentada en la forma prescrita en las disposiciones anteriores.

Los alumnos que se matriculen en varias asignaturas pagarán por derechos de matrícula 120 rs., si dos ó más de ellas son de estudios generales de segunda enseñanza; en otro caso abonarán 60 rs.

Los que se inscribiesen en una asignatura aprontarán 40 rs.; y si es solo en la clase de dibujo, no pagarán mas que 20 rs. Los derechos de matrícula se satisfarán en el papel

correspondiente, en dos plazos iguales; el primero al tiempo de solicitar la inscripcion, y el segundo antes de entrar en el examen de curso. Los alumnos que se matriculen en colegios privados ó enseñanza doméstica no pagarán el segundo plazo, á no ser que trasladen su matrícula á establecimiento pú-

Para conocimiento de los alumnos, ó de sus padres, tutores y fiadores, se advierte que los colegios incorporados á este Instituto, y en donde pueden cursarse académicamente todas las asignaturas de segunda enseñan-

za, si son de primera clase, ó algunas de ellas, siendo de segunda, son los siguientes: Primera clase.—Escuelas pías de San Fernando, calle del Meson de Paredes.

Idem.—Escuelas pias de Jetafe, Jetafe. Idem. D. Félix Guerra Vidal, Carabanchel alto. Idem.-D. Mariano Santistéban, calle de Alcalá, núnero 27.

Segunda clase.--D. Ignacio Parada, calle del Olivar úmero 22. Idem.—D. Vicente Artero, calle de las Infantas, nú-

Idem.-D. Juan Andrés Barrio, calle del Espejo, nu-

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

D. Juan Diego Pelayo, Administrador que fué de la de Loterias núm. 20 de esta capital. y cuyo domicilio se ignora, se presentará en esta Administracion á satisfacer 25.545 rs. 25 cénts, que adeuda al Tesoro, ó en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 13 de Agosto de 1860. = José Cabello Goytia.

Gobierno de provincia de la Coruña.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Puentedeume, en esta provincia, dotada con el sueldo de 5.110 rs. anuales, pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que, á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de dicha Municipalidad dentro del término de 30 dias, que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio por primera vez en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Coruña 10 de Agosto de 1860.—José María Palarea.

Gobierno de la provincia de Leon.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 31 de Julio último, este Gobierno ciseñalado el dia 1.º de Setiembre de 1860, á las doce del mismo, para la celebracion de la pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de cinco trozos de las carreteras de primer orden de esta provincia durante el año, con los presupuestos aumentados en el 15 por 100.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gohierno de provincia, hallándose en la seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del publico, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas. las carreteras à que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue à este anuncio. No se admitirà ninguna proposicion que se refiera

á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion ; fijándese la primera puja por lo ménos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Leon 9 de Agosto de 1860.-El Gobernador de la pro vincia, G. Alas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Leon con fecha 9 de Agosto de 1860, y de los requisitos y condi-ciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion comprendida en la expresada provincia y en el trozo número...., que empieza en.... y concluye en...., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de la carretera, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Presupuesto de acopios.

Reales vellon.

CONSERVACION.

Idem de Adanero á Gijon.-Sexto trozo.-

Carretera de Madrid á la Coruña.-Primer trozo.-Desde el kilómetro 278 hasta el 31.298,40 lómetro 285 hasta el 290 inclusive...... Idem id. id.—Tercer trozo.—Desde el kiló-26.082 metro 291 hasta el 296 inclusive..... 23,473,80 Idem id. id.-Cuarto trozo.-Desde el kilómetro 297 hasta el 302 inclusive..... 30.360

Lesde el kilómetro 298 hasta el 311 in-35.490 Leon 9 de Agosto de 1860.-El Ingeniero Jefe, Alau.-

Es copia.—Alas.

Gobierno de la provincia de Tarragona.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Santa Perpétua, dotada con el suel-do anual de 2.000 rs., se anuncia al público para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el dia en que se pu-blique el presente anuncio. Tarragona 6 de Agosto de 1860.—Pedro de Navascués

Gobierno de la provincia de Santander.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Colindres, dotada con 1.100 rs. pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion en el término

de un mes, à contar desde la tercera publicacion del anuncio que se repetirá por tres veces en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, como lo previene el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 8 de Agosto de 1860.-P. A., Bernardo de la

Gobierno de la provincia de Lérida.

La Secretaria del Ayuntamiento del distrito municipal de Suñé, dotada con 2.000 rs. vn. anuales, se halla

Los aspirantes á dicho destino podrán presentar sus solicitudes ante la referida Municipalidad en el término de 30 dias, à contar desde la publicacion del presente, pasado el cual se proveerá con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1851. Lérida 8 de Agosto de 1860.—Negro.

La Secretaria del Ayuntamiento de Farrera, dotada con 1.000 rs. vn. al año, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante la referida Municipalidad en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente, pasado el cual se proveerá con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1851.

Lérida 1.º de Agosto de 1860.—Negro. 3904—1

Hallandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del distrito municipal de Tornabous, dotada con 2.000 rs. anuales, se anuncia al público á fin de que los que se crean adornados con las circunstancias que la ley exige presenten sus solicitudes ante dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, pasado el cual se proveerá con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de

Lérida 1.º de Agosto de 1860.-Rufo de Negro.

Gobierno de la provincia de Canarias.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Puntailana en la isla de la Palma, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. vn., se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene el art. 97 del reglamento para

que los aspirantes dirijan sus solicitudes á dicha Muni-cipalidad dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial y Gacetà del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife 11 de Julio de 1860.-Joaquin Ravenet.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vezdemarban, dotada con el sueldo anual de 3.500 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella, que á la cualidad de mayores de 25 años, reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que se publique el presente anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Zamora 2 de Agosto de 1860.-Francisco Sepúlveda

Gobierno de la provincia de Granada.

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Guajar Fondon, dotada con el sueldo de 2 200 reales anuales, se anuncia al público por medio de la presente à fin de que los que se crean adornados con los requisitos necesarios para obtener dicha plaza presenten sus solicitudes al Alcalde de aquel pueblo dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Granada 2 de Agosto de 1860.-Manuel Torrecilla.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Salorino en esta provincia, dotada con 3.000 reales anuales, procedentes de los ingresos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á dicha plaza, además de tener la capacidad necesaria y 25 años cumplidos al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Ju-lio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, presentarán sus respectivas solicitudes debidamente documentadas dentro de 30 dias contados desde la fecha de este anuncio al Alcalde Presidente de la expresada Municipalidad debiendo tener entendido que la referida plaza, se pro-veerá con plena sujecion al art. 79 de la ley municipal, al Real decreto de 19 de Octubre de 1853 ó Real órden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 2 de Agosto de 1860.-El Gobernador, Francisco Belmonte.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Casar de Palomero, dotada con 2.000 rs. pro-

cedentes de los ingresos del presupuesto municipal. Las personas que aspiren á dicha plaza, además de tener la capacidad necesaria y 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro de 30 dias contados desde la fecha de este anuncio al Alcalde Presidente de la expresada Municipalidad, debiendo tener entendido que la referida plaza se proveerá con plena sujecion al art. 79 de la ley, y al Real decreto de 18 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. Cáceres 2 de Agosto de 1860.-El Gobernador, Fran-

Alcaldía constitucional de Castellote.

La Secretaría del Ayuntamiento de Castellote se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 4.000 rs. vn. satisfechos del presupuesto mu-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oncial de la provincia.

Castellote 25 de Julio de 1860.-José Biasco Alcalde.

Alcaldía constitucional de Arcones.

Se halla vacante la Secretaria de este Avuntamiento de Arcones, provincia de Segovia, por hallarse desempeñada hasta la fecha interinamente; y teniendo necesidad de proveerse en propiedad, se pone el presente anuncio para que los aspirantes que quieran interesarse en su provision dirijan sus solicitudes al efecto, francas de porte. Su provision será á los 30 dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Su dotación es la de 720 rs. anuales, pagados por trimestres de fondos municipales. Arcones 29 de Julio de 1860.—El Alcalde, Presidente, Anselmo Sanz.

Alcaldía constitucional de la villa de Gerindote.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Gerindote declara vacante su Secretaria por defuncion del que la desempeñaba, dotada anualmente con 3.600 rs., para que en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, dirijan los aspirantes sus solicitudes al Presidente del mismo, pasado el cual será agraciado el que reuna circunstancias más apetecibles á juicio de la corporacion municipal.

Gerindote 1.º de Agosto de 1860.-El Alcalde, Presidente, Sebastian Rodriguez.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Estando prevenido por el art. 4.º de la instruccion de 20 de Agosto de 1859 que las licitaciones en subasta pública para la cobranza de contribuciones territorial é industrial con sus recargos se verifique el 20 de Octu-bre de cada año, en su virtud, y con el fin de dar el debido cumplimiento en el Boletin oficial de la provincia de ayer, núm. 96, se ha anunciado la subasta que debe celebrarse en esta ciudad el dia 20 del próximo Setiembre en el despacho del Sr. Gobernador civil de la misma de todos los distritos municipales, incluso el de la capital, cuyas cobranzas no se hallan contratadas, ó vencen para 1.º de Enero próximo, bajo las bases y condiciones que expresa la citada instruccion que consta con el nombre de los distritos inserta en el mencionado Boletin.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para que si algun sujeto quisiese interesarse en la subasta. Zamora 11 de Agosto de 1860.—Bustillo.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Pontevedra.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion para subastar las obras necesarias en el edificio del Estado que ocupa la Aduana de la ciudad de Vigo.

1.ª El remate se celebrará en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia y en el del Administrador de la Aduana de Vigo á los 30 dias, contados desde la publicacion del anuncio en la Gaceta del Gobierno, Boletin oficial de la provincia y carteles de aviso al público, ba-jo la presidencia en el primero del Sr. Gobernador, con asistencia del Sr. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado é Interventor del ramo y Escribano de Hacienda, y en el segundo del Administrador de dicha Aduana, Contador y Escribano respectivo, de doce á una de la tarde.

2.ª No se admitirán posturas que excedan de la cantidad de 79.915 rs. y 5 cénts., importe del presupuesto.
3.ª Llegado el dia, y en la primera media hora de la señalada para el remate, presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujecion al modelo que al pié se expresa, y por medio de pliegos cerrados, cuya cubierta la rubricara el portador, entregandolo al Sr. Presidente, quien dispondrá se vayan numerando.

A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar el documento que acredite la entrega en la Caja de Depósitos del 10 por 100 del importe del presupuesto que sirva de garantia miéntras se termina y reconoce la obra por persona competente que al efecto se nombre. Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse bajo ningun pretexto ni motivo. Pasada la media hora marcada para la entrega de

los pliegos, se procederá á su apertura y lectura por el mismo órden de su numeracion, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicara para satisfaccion de los concurrentes. 6. El remate se considerará adjudicado en favor del

que hubiese presentado la proposicion más ventajosa para la llacienda; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobacion superior.

Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se procederá á licitacion oral por espacio de diez minutes

entre los autores de las proposiciones que hubiesen cau-sado el empate, adjudicándose en el acto al que ofreciere mejores ventajas, sin perjuicio de la correspondiente

aprobacion superior. 8. La persona ó personas á cuyo favor hayan queda do rematadas las obras, están obligadas á dar principio á ellas dentro del plazo de ocho dias, contados desde el en que se le haga saber la aprobacion del remate, y á terminarlas con sujecion al pliego de condiciones facultativas que se haya formado, á cuyo fin se otorgará la core respondiente escritura pública; y en el caso de no cum-plir el rematante con las condiciones anunciadas para la subasta ó impidiese su otorgamiento, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, quedando además sujeto á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 4852, y al 9.º del mismo en cuanto á la acción que contra él debe ejercer la Administracion.

9.º Concluidas que sean las obras se dispondrá e oportuno reconocimiento por el facultativo que al efecto se nombre, quien expedirá la correspondiente certifica-cion, por la que se acredite luber sido construidas con sujecion al presupuesto, plege de condiciones y principios del arte. Si del reconociniento resultase la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas, se obligará al contratista á que construya de nuevo y en breve plazo, que se le fijará las que no fuesen admisibles; y si no lo verificase en el término señalado á la reconstruccion ó fuese nuevimente desechada, se procederá á ejecutarla por la Administracion á cuenta del mismo rematante.

40. En el caso de faltar el rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas, quedará sujeto á la respon-sabilidad que marca el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y especialmente en sus artículos 9, 10 y 11, la cual se le exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 11 de la ley de Contabilidad, y con entera sajecion á las disposiciones de la misma y renuncia absoluta de todos los fueros y privi-

legios particulares.

11. La cantidad por que quedaren rematadas las obras se satisfará al contratisti tan luego como acredite haberlas construido con seguridad y demás circunstancias de que trata la condicion 9:4, y á cuyo fin cuidará la Administracion de hacer el pedido de fondos con la debida

anticipacion. 12. El rematante queda obligado segun el presupuesto á satisfacer á D. Cándido Landa, vecino de esta ciudad y representante de D. Pedro Pigrao, la cantidad de 5.009 rs., importe del retejo practicado con anterioridad en dicho edificio por el mismo, que constan en la adi-cion del presupuesto de órden de la Superioridad. Asimismo será de su cuenta el pago de los honorarios que se devenguen por la formacion de aquel plano si lo hu-biere y del reconocimiento de la obra, así como tambien los gastos de papel, derechos de subasta y los que

ocasione el otorgamiento de la escritura. Pontevedra 7 de Agosto de 4860.-José de Lartundo.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de...., se obliga à ejecutar de su cuenta las obras necesarias del edificio del Estado que ocupa la aduana de Vigo, anunciadas en la Gaceta del dia.... y Boletin oficial de la provincia del..., en la cantidad de.... (por letra) con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones formado al efecto, de que está enterado.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Lugo.

En la subasta de arrendamiento de rentas del clero verificada el dia 5 del corriente, no tuvieron remate las de los seis distritos que á continuación se expresan, pu-

blicadas en la Gaceta de 23 de Junio último. Se anuncia la tercera subasta con rebaja de la quinta parte de sus primitivos tipos, la cual tendrá efecto á las once del dia 26 del actual ante los Excmos. Sres. Gobernadores de Madrid y esta capital y en las Alcaldías respectivas, con arreglo á las condiciones insertas en dicha Gaceta, que se pondrán de manifiesto á los que deseen li-

Ayuntamientos.	Tipo	Baja	Presupuesto
	dela primera	de la quinta	para la ter-
	subasta.	parte.	cera subasta.
Luge Monforte Sariñao Sarria. Chantada Carballedo	73.483	44.696,60	58.786,40
	25.652	5.130,49	20.521,60
	84.191	16.838,20	67.352,80
	26.607	5.321,40	21.285,60
	32.212	6.442,40	25.769,60
	34.596	6.919,20	27.676,80
Lugo 10 de Ag	osto de 1860.=	=José Maria	Zubiri.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 43 DE AGOSTO

HORAS.	Barómetro reducido 60° y milíme- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	tura en gra- dos centí-	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m 9 m 12 m 3 t 6 t 9 n	704,22 704,20 703,23 702,44 701,68 702,63	13°,4 18°,9 23°,7 25°,5 23°,7 20°,8	16°,7 23°,7 29°,6 31°,9 29°,6 26°,0	E. N. E. E. N. E. O. S. O. S. O S. O	Idem. Idem. Idem.
Temperat xima d	el dia	27°,0	33°,7		***************************************

420,4 340,0 xima al sol..... Femperatura mínima del dia... 12°,1 15°,1 9,3 milimetros. Evaporacion en las 24 hs. Lluvia en las 24 horas...

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 13 de Agosto de 1860.

Hora.	tros á 0° v	Temperatu- ra en grados centígrados.	del	Estado del cielo y de la mar.
7 de la m	759,4	20°,7	s. o	Nubes.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 9 de Agosto de 1860 á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu- cido á 0°	grados centigra-	Direction del	ESTADO. DEL CIELO.
Dunquerque París. Bayona Lyon Madrid. San Fernando Bruselas Viena Turin Lisboa. Roma Florencia San Petersburgo. Constantinopla Stockolmo Argel	754,0. 755,2. 762,2. 761,5. 760,5. 761,7. 766,7. 765,0. 763,9. 764,6. 762,7.	15°,4. 19°,1. 45°,2. 19°,7. 22°,8. 12°,0. 18°,5. 21°,8. 21°,0.	S E. S. E. N E. S. E. S Calma. S N.N.O. S	Lluvia. Cub°, lluvia. Nubes. Idem. Despejado. Alguna nube. Cubierto. Sereno, niebla. Sereno. Nubes en horiz. Despejado. Sereno. Despejado. Despejado.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este dia por la Interven-

cion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo signiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIÀ DE NOY.

2.923 1/2 fanegas de trigo. arrobas de harina de id. 849 libras de pan cocido. 3.820

arrobas de carbon. 11.381 vacas, que compenen 35.871 libras de peso. carneros, que hacen 18,791 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 44 á 47 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. dem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 66 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42

cuartos libra. Tocino añejo, de 83 á 87 rs. arroba, y de 30 á 32 cuar-

Jamon, de 100 á 110 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Aceite, de 72 á 76 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.

Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos cuar-Pan de dos libras, de 10 á 12 cuartos.

Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 29 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 60 á 64 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos

libra.

Patatas, de 6 á 7 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada nueva, de 22 á 24 1/2 rs. fanega. Cebada añeja, de 25 á 25 ½ rs. id.

Aigarropa, a	27 rs. id.		
	Trigo a	vendido.	
60 fanegas á	48 rs.	30 fanegas á.	47 rs.
40	47	30	46 1/2
60	46	42	42
39	47	40	44 1/2
438	46	32	46
66	47	60	47
36	48	40	471/2
50	47	50	46 1/2
35	46	30	47
48			
48	47 %	34	48
70	47	36	46 1/4
14	43	25	47 1/4
35,	46	20	47 1/4
44	45	44	46 3/4
44 tranquillon.	38	90	46
	43		
36		50	45 3/4
90	47 3/4	30	43
40	45		
Trigo vend Quedan por		. 1.628 fanegas. . 1.414.	
Prec	io máxim	0 48.	

Idem mínimo..... 38. Idem medio...... 46,9 Nota. Trigo trechel, 21 fanegas á 50 rs. 40 5^{0} 196 Precio medio, 53,83.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 13 de Agosto de 1860. = El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 13 de Agosto de 1860 à las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49-25 c.; á plazo, 49-65 á fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 41-25 d.; á plazo, 41-35 á fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 22-65. Idem de segunda id., id., 47-40 d. Idem del personal, id., 13-30.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 96. Idem de á 2.000 rs., id., 97.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., idem, Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs. . id., 94-50. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858,

id. 94-25 d. Idem del Canal de Isabel II, de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 108-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, id., 93 p.
Acciones del Banco de España, id., 203 d.

Idem de la Sociedad del ferro-carril de Barcelona à Zaragoza, id., 1.760. Idem de la Compañía del de Córdoba á Sevilla, idem,

Obligaciones de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, id., 950. Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, idem, 2.000. Obligaciones de la Compañía del ferro-carril de Mom-

CAMBIOS Lóndres á 90 dias fecha, 50-50 d. París á 8 dias vista, 5-24 d.

Plazas del reino.

Daño.

blanch á Reus, id., 950.

					Domento.
			1	ļ	
	1			į	l
Albacete	5/8	١	Lugo	1 4	
	٥, ٥	1/4) '	1
Alicante			Málaga		1/4 d.
Almería	par d.		Murcia	par.	l
Avila	1/4 p.		Orense	1 p.	
Badajoz		3/8	Oviedo		
Barcelona		3/4 d.		`	1/4 d.
Bilbao		5/8 d.	Pamplona	par.	
Búrgos	par.		Pontevedra.	3/4 d.	
Cáceres	par d.		Salamanca	3/8 d.	.,
Cádiz	par.		San Sebas-	·	
Castellon	·	•••	tian		1/2
Ciudad-Real.			Santander		1/2
Córdoba	1/4 d.		Santiago		
Coruña	1/4 d.		Segovia		
Cuenca	٠ ا		Sevilla	1/8 p.	
Gerona			Soria		
Granada	par d.		Tarragona	1/2	
Guadalajara.	par.		Teruel	٠.,	
Huelva	·		Toledo	3/4 d.	
Huesca		.,	Valencia	par d.	
Jaen	3/8 p.		Valladolid	·	1/4 p.
Leon			Vitoria	.,	1/4
Lérida			Zamora	3/4 d.	
Logroño	1/2		Zaragoza	٠,,	1/8
· · · · · ·		ĺ			'

BOLSAS EXTRANJERAS. Danie 12 de Accete de 1900

	l'aris 13 de Agosto de 1860.
	Fundos franceses. \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	Españoles
	Consolidados 93 1/4 á 3/8.
THE PERSON NAMED IN COLUMN	Amberes 9 de Agosto. — Interior, 48 1/8. — Diferida, 39 3/8.
	Amsterdam 8 de Agosto. —Interior, 47 5/8. —Diferida.

Francfort 8 de Agosto. - Interior, 47 3/8. - Diferi-Londres 8 de Agosto. - Interior, 48 3/4. - Diferida,

397/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

No pudiendo celebrarse la junta de herederos y demás interesados en la testamentaría de D. Antonio de Lara, vecino que fué de la villa de Alcobendas, se señala para el dia 44 del corriente con objeto de que se pongan de acuerdo sebre el nombramiento de administrador judicial de les bienes relictes, en razon à tener que asistir el Sr. Juez del distrito de Lavapiés de esta capital, que conoce de dicha testamentaría á otro acto público en el mismo dia, se ha suspendido la referida junta y señalado de nuevo para que tenga efecto el dia 28 del presente mes á las doce de su mañana, en la audiencia del expresado Juzgado de Lavapiés, sita en el piso bajo de la Territorial.

Lo que se hace saber á los interesados en la mencionada lestamentaría, citándoles para que se sirvan concurrir á dicha junto el nuevo dia señalado; bajo apercibimiento de que tendrá

efecto con cualquiera que sea el número de los que se reunan, parando á los que no asistan el perjuicio que baya lugar.

Madrid 11 de Agosto de 1860. El Escribano de número. Licenciado Fermin Gutierrez y Gómara.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Avello, Juez de paz y encargado del despacho del de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Manuel Caldeiro, se sacan á pública subasta por término de ocho dias 25 ejemplares de la obra titulada Coleccion de Canones de la Iglesia española, tasados en 210 rs. cada ejemplar.

Para su remate está señalado el dia 22 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S.S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial. Dichos ejemplares estarán de manifiesto en la calle Mayor, núm. 79, molino de chocolate.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida. Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza á D. Gregorio de la Cruz y Arellano casado, carpintero, de 41 años de edad, que habitaba en la calle de la Ruda, núm. 14, cuarto buhardilla, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Cándido Capilla, á responder á los cargos que contra el mismo resultan de la causa criminal que á instancia de D. Francisco Candel se instruye por distraccion de un depósito judicial; bajo apercibimiento que no presentándose se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parandole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel Rioboó, Magistrado de Audiencia de provincia, Juez de primera instancia de esta capital y su distrito de la Universidad, se cita, llama y emplaza á todas las religiosas y seglares de la descendencia de Doña Maria de Cárdenas, que se crean con derecho á la obtencion y disfrute de un censo de 26.000 rs. vn. de capital y réditos al 2 y medio por 400, impuesto por Doña, Ana Ramirez de Espinosa, mujer que fué de D. Diego de Cárdenas, y que hoy gravita sobre la casa, sita en esta corte, carrera de San Jerómino, señalada con los números 39 moderno, 4 antiguo de la manzana 268, para que en el término de 30 dias comparezcan en dicho Juzgado y por la Escribanía de número del Dr. Don Mariano García Sancha á deducir las acciones de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que hava lugar.

Madrid 7 de Agosto de 4860.-Por ausencia del Escribano Sancha, Diaz.

D. Antonio Godinez y Zea, Auditor honorario de Marina, Caballero de la inclita militar Orden de San Juan de Jerusalen y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ca-

Por el presente cito, llamo y emplazo a las personas que se consideren con derecho á dos censos que sus respectivos capitales importan 120.000 y 195.000 mrs. que en el año de 1671 se decian impuestos á favor de D. Cristóbal Marrufo y Doña Luisa Villavicencio sobre la casa situada en esta ciudad calle de Flamencos, números 188 antiguo y 8 moderno, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicacion en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado, por sí ó por apoderados, con los oportunos documentos á deducir las acciones de que se crean asistidos respecto de las indicadas imposiciones; bajo apercibimiento de que no verificándolo se declararán inexistentes y caducadas y libre la finca de semejantes gravámenes.

Cádiz 7 de Agosto de 1860. = Antonio Godinez y Zea. = Por mandado de S. S., Francisco de Paula Rivera y Lozano.

D. Manuel Riobóo, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte &c. Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del

número de D. Pedro Clemente Marin ha seguido autos de menor cuantía D. Joaquin Segura, Presbitero, con D. Andrés Cascar como marido de Doña Victoriana Segura, para pago de 4,200 reales vellon, en los cuales he dictado la sentencia del tenor siguiente: Sentencia.-En la villa de Madrid, á 16 de Julio de 1860, el

Sr. D. Manuel Rioboo, Juez de primera instancia del distrito de

la Universidad de esta corte, habiendo visto estos autos seguidos

á instancia del Presbítero D. Joaquin Segura contra D. Andrés Cascar, como marido de Doña Victoriana Segura, sobre pago de 4.200 rs., por ante mí el Escribano dijo S. S.: Resultando que por D. Félix Tarrero, en nombre y con poder bastante de D. Joaquin Segura, Presbitero beneficiado de la parroquia de Villafranca, se demanda en juicio de menor cuantía á

D. Andrés Cascar como marido de Doña Victoriana Segura, por

la cantidad de 4.200 rs.: Resultando que el hecho en que funda la procedencia de esta reclamacion consiste en una ejecutoria obtenida por el actor en pleito seguido contra la Doña Victoriana Segura, y en la cual se le condenaba á pagar 4,000 rs. por una sola vez al D. Joaquin v 400 rs. anuales, por cuyo último concepto no le ha satisfecho las anualidades respectivas á los años de 57, 58 y 59:

Resultando que emplazado el D. Andrés Cascar por medio de cédula para que evacuase el traslado de la demanda ha deiado trascurrir el término legal sin personarse en los autos y dado motivo para declararle rebelde, en cuya ausencia se ha sustanciado y terminado el juicio:

Considerando que la simple enunciacion de estos hechos y el reconocimiento de la deuda por el demandado en el juicio de conciliacion, segun aparece de la certificacion que se acompaña,

constituyen contra aquel una prueba plena de la obligacion á pagar la cantidad que se le reclama: Vistos los artículos 4.439, 4.481 y 4.490 de la ley de Enjuicia-

miento civil, Se condena á D. Andrés Cascar, como marido de Doña Victoriana Segura, al pago de la cantidad reclamada y en todas las costas, haciéndose notoria esta sentencia en los términos prevenidos en la última de las disposiciones citadas.

Y por este su auto en vista, definitivamente juzgando, así lo proveyó, mandó y firmó S. S., de que yo el Escribano doy fe = Manuel Riobóo.—Pedro Clemente Marin. Cuya sentencia se publica por medio del presente edicto á fos efectos prevenidos en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento

Madrid 6 de Agosto de 4860.-Manuel Riobóo.-Por mandado

de S. S., Miguel Diaz Arévalo. En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiéncia, en las diligencias promovidas por D. José Matanza sobre que se declaren nulas las tres cargas que se hallan impuestas sobre la casa calle de Fuencarral, núm. 75 moderno de la manzana 348. por Mateo Lopez, Antonio Tahonero y Micaela Carretero. se cita por segundo y último edicto á los mismos ó sus herederos.

nía de número de D. Luis Hernandez á deducir el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará lo que proceda y les parará el perjuicio que haya Madrid 13 de Agosto de 1860.=Luis Hernandez.

D. Tomás Moya, Juez de primera instancia de esta villa de

para que en el término de 10 dias contados desde la publica-

cion de este anuncio, se presenten en dicho Juzgado y Escriba-

Yeste v su partido. Hago saber, que habiendo aducido escrito en este Juzgado de primera instancia D. Ginés Lopez y Lopez, vecino de la villa de Letur, de este distrito judicial, presentándose en concurso abandonando los bienes que tiene en la actualidad, para que sus acreedores los vendan, repartan y utilicen en la forma más legal y equitativa, solicitando de los mismos quita y espera, en su vista, de la relacion de bienes, estado de deudas y memoria de las causas del concurso, que tambien se han presentado, ha acordado por providencia de hoy citar á junta general á los acreedores del D. Ginés para el dia 20 del actual á las diez de la mañana en la audiencia de este Juzgado, á fin de que asistan con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos caso contrario: en su consecuencia se cita por el presente á los acreedores del D. Ginés, para que concurran por si ó por medio de persona competentemente autorizada el dia y hora expresados en la audiencia de este Juzgado con los títulos de sus créditos para el objeto indicado; bajo apercibimiento de que no

haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar. Yeste 1.º de Agosto de 1869.-Tomás Moya.-Por su manda-

PARTE NO OFICIAL.

do . Saturnino Cenior.

EXTERIOR.

Con fecha 8 escriben de Marsella à La Patrie haber llegado el dia anterior á aquel puerto el Gene-

Acompañan á bordo al General su Estado mayor y los intérpretes; parte del servicio de sanidad, el Pagador, la segunda parte del décimosexto batallon de cazadores y un batallon del quinto regimiento de línea. Lleva además el buque 900 toneladas de carga, no solo de material, sino de provisiones para el ejército.

El embarque duró tres horas: inmensa concurrencia ocupaba el puerto de la Juliette, sin haberse retirado hasta que saludó con entusiastas aclamaciones al buque que levó anclas á las diez y media de la mañana. Los soldados respondian con gritos de ¡Viva Francia!

Parece que el General d'Hautpoul ha sido nombrado General de division, cuyo ascenso se publicará dentro de dos ó tres dias.

Las noticias de Damasco recibidas por la via de Malta indican haberse restablecido la calma en aquella ciudad; pero todavía en los campos infundian terror los asesinatos que se cometian.

Correspondencias de Constantinopla aseguran que las pérdidas experimentadas por los comerciantes de Beyrouth son inmensas, y que los numerosos establecimientos industriales dedicados al cultivo é hilado de la seda, cuya mayor parte se hallan en el Líbano, se verán privados en mucho tiempo de recuperar los elementos de su prosperidad.

Parece que el General d'Hautpoul, Jese del cuer po expedicionario de Siria, lleva el encargo de entregar al Emir Abd-el-Kader las insignias de la gran Cruz de la Legion de Honor que le ha sido conferida por el Emperador Napoleon III.

A continuación publicamos la carta apostólica que Su Santidad ha dirigido al Patriarca maronita de Antioquía y sus sufragáneos á consecuencia de los sucesos de Siria:

«A nuestros venerables hermanos Pablo Pedro (Massad), Patriarca de Antioquía, para los maronitas y otros siete Obispos de su patriarcado.

» Venerables hermanos, salud y bendicion apos-

»Por vuestras cartas, tan llenas de tristeza llegadas á nuestro poder el 20 del corriente mes, hemos sabido con gran pena é inquietud las horribles atrocidades cometidas contra los fieles de vuestras diócesis por los detestables enemigos del nombre cristiano, cuvos lúgubres detalles nos han referido últimamente los periódicos.

»A los muchos dolores que ya nos afligian, ha ve-nido á poner el colmo el lamentable espectáculo de tantos conventos, de tantas iglesias devoradas por las llamas, de tantos pueblos completamente destruidos por lel hierro y el fuego, de tantos objetos sagrados indignamente robados, de esa multitud innumerable de personas de todas edades, de todas condiciones y sexos, unas horriblemente de-golladas, y otras obligadas á huir y buscar en cualquiera parte un refugio contra una muerte inminente: miéntras que vosotros mismos, cosa á la cual nuestro corazon ha sido muy sensible, habeis estado expuestos, asi como otros muchos Obispos, á un peligro contínuo de perder la vida á causa de la innata crueldad de esos infieles, cuya rabia se ha recrudecido sin duda con la idea de la reparticion del imperio otomano, emitida tantas veces en estos últimos tiempos por los periódicos, y cuyo furor ha llegado subitamente hasta pretender el aniquilamiento de la nacion cristiana. ¡Ah! Es muy aflictivo y deplorable que en nuestro siglo se concedan más simpatías y hasta apoyo á los fautores de revueltas y sediciones que á los pueblos cristianos que gimen bajo el yugo de los turcos y otras naciones bárbaras, pueblos en favor de cuya libertad europea, en tiempos anteriores, ha emprendido guerras tan formidables, hasta el punto de que en las Asambleas generales de cierta nacion, algunos oradores han llegado hasta áelogiar y aplaudir à sus hombres, que con desprecio de todo derecho y de toda justicia, se esfuerzan en destruir la religion y la sociedad pública.

Así es como se piensa y obra cuando se rechaza y condena la religion católica, que es la única que conduce á la verdad, la única que enseña, la única que puede curar las heridas de una sociedad enferma, sostenerla y levantarla cuando se fatiga y está próxima á caer. ¡Cuánto sería de desear que los que estén en ello más interesados conociesen por fin que si la sociedad humana corre algun peligro, no es de parte de la Iglesia de Dios, sino de parte de sus enemigos. los cuales, si se les favorece, si se les autoriza, si se les ayuda, acostumbran á volver sus armas contra sus mismos autores, para arruinar completamente to-do poder civil y religioso!

Todavía, sin embargo, venerables hermanos, con la ayuda de Dios, vendrá la pronta inauguracion de una era más favorable para los cristianos de vuestras diocesis, porque la generosa nacion francesa y su Gobierno preparan una flota de las más considerables para enviarla en auxilio de vuestro país, al mismo tiempo que otras naciones han dirigido ya buques armados para defender á sus compatriotas, y como para arrancarlos de los dientes de las bestias feroces.

Nos no hemos sido extraños á este magnífico impulso: al contrario, le hemos provocado en cuanto de nosotros ha dependido con nuestras exhortaciones, movidos por nuestra paternal solicitud, y no dudamos que aumentará todavía para la garantía de

nuestra comun salvacion y para vuestra seguridad. Por lo demas, estad persuadidos que Nos personalmente tomamos una parte muy viva en el dolor que os han causado los desastres que os han amenazado, y miéntras que nos apresuramos á remitiros una débil suma de dinero, la única de que nos permite disponer nuestra propia penuria, á fin de procurar algun alivio á vuestros infortunios, pedimos y conjuramos al Padre de las misericordias que mire desde lo alto de su trono de gloria á esa afligida porcion del rebaño del Señor, y se digne restaurarla y confortarla con su bondad y clemencia.

¡Quiera Dios inmortal, en cuyas manos estan los corazones de los Reyes, que los más poderosos Príncipes cristianos sean excitados para reprimir los esfuerzos de los infieles por el temor de que estos últimos se animen é intenten cada vez con más confianza la pérdida y la ruina del nombre cristiano! ¡Puedan, finalmente, esos mismos Príncipes comprender cuán grave, ó mejor dicho, qué extremo peligro amenaza á la sociedad entera si no aunan sus influencias y sus fuerzas para contener aquí en Europa la audacia de los malvados para echar por tierra las tentativas de esos hombres que, como animados de un nuevo furor, no meditan ni procuran otra cosa que apagar en las almas todo sentimiento religioso, confundir todos los derechos divines y humanos; y desconociendo toda nocion de lo justo y lo injusto, hacer de la sociedad de los hombres una manada de

En medio del increible trastorno de las cosas civiles, en medio del temor tan grande de turbaciones en el porvenir, un solo pensamiento nos consuela; el de que los fieles esparcidos por toda la tierra eleven al Trono de la gracia súplicas fervientes y asíduas que conmoverán á nuestro Dios clementísimo, quien nos dará, cuando sea hora, la tranquilidad que apetecemos; de manera que vendrá un dia en que nos congratularemos por el feliz y brillante resultado de nuestros comunes votos, y daremos por tan gran beneficio justas gracias al supremo moderador de todas las cosas, custodio y vengador de la Iglesia. Consolado por esta esperanza, venerables hermanos, os damos de todo corazon á vosotros y á vuestro rebano nuestra bendicion apostólica como presagio de un vorables á la prosperidad de este país, y de merceer

aventuranza eterna.

Dado en Roma de San Pedro el 29 de Julio de 1860, décimoquinto año de nuestro pontificado.=

Los últimos despachos recibidos de Candía anuncian haberse mejorado la situacion en aquel punto. Los asesinos del griego Mavroyenni, presos en Rétimo, habian sido sentenciados, é indemnizada la familia de aquel. La Zenovie continuaba en la rada de Canea. El Cónsul de Inglaterra M. Barbar ha muerto. El 28 habia recibido el Gobernador refuerzos enviados de Constantinopla.

Un despacho de las orillas del Mar Rojo anuncia que el Emperador Theodoro experimentó últimamente un nuevo descalabro en Sakkara al Sur de Abisinia, habiendo quedado herido dicho Príncipe en el mismo combate.

Las turbulencias ocurridas en Belgrado han tenido carácter más grave del que indican los despachos telegráficos. El Príncipe Milosch, que se hallaba ausente, ha vuelto inmediatamente á la capital, en donde reina en apariencia la calma. Los Cónsules europeos, el Bajá turco y la policía servia habian acordado en comun la adopcion de medidas de

Segun el Mercurio de Suevia se consideraba en Stuttgard como definitivamente acordado el proyecto de la entrevista del Emperador de Rusia y el Príncipe Regente de Prusia, que se verificará en Varsovia en los últimos dias del presente mes. Dudábase que el Emperador de Austria y los Soberanos de otras Potencias alemanas asistieran á dicha reunion.

La entrevista de los Soberanos de Dinamarca y de Suecia habia ocasionado el rumor de un proyecto de alianza entre aquellos dos reinos. Esta alianza, dice el Norte, que será contraria á Alemania, podria dar lugar á una nueva complicacion en las ac-

tuales circunstancias de la política. El Corresponsal de Nuremberg asegura que la conferencia militar que se celebra en Wurtzburgo ha adoptado por unanimidad, como base y punto de partida de sus deliberaciones especiales, el sostenimiento de la unidad de mando en el ejército fe-

El Ministro de Negocios extranjeros, dice el Morning-Post del 8, ha dirigido á los Lores de la comision respectiva copia de un despacho del Embajador de S. M. británica en San Petersburgo, en que se trasmit eun ukase del Emperador de Rusia, autorizando para los extranjeros el ejercicio del comercio con los mismos derechos y prerogativas concedidas á los comerciantes rusos. Se concede asimismo en el ukase derecho á los extranjeros para adquirir por enajenaciones, sucesion, mandas, recompensa ó concesion imperial toda clase de propiedad real y personal. Dichas prerogativas no son aplicables sin embargo á los judíos extranjeros que están sujetos á reglamentos especiales.

El Ministro del Interior de Francia ha dirigido á los Prefectos la circular siguiente:

«Paris 8 de Agosto. - Sr. Prefecto: El 45 de Agosto, dia en que se celebran los dias del Emperador, de un Soberano á quien ama el pueblo, y del que se enorgullece, es una fiesta nacional. A ese acto quiere dar la Francia una brillantez que 'corresponda á sus sentimientos, y á fin de cooperar á tal deseo, os pondreis de acuerdo con las Autoridades religiosas, civiles y militares.

A las Municipalidades, cuyos Consejos querrán arbitrar fondos para festejos públicos, les otorgareis las autorizaciones indispensables, si bien teniendo en cuenta que la mejor parte de los gastos, la que más satisface al Emperador, es la que se dedica al alivio de los desgraciados.

Recibid, Sr. Prefecto, la seguridad de mi distinguida consideracion. = El Ministro del Interior,

Hé aquí la alocucion dirigida últimamente por el nuevo Prefecto de la Alta-Saboya á los habitantes de aquel departamento.

«La anexion que Saboya ha deseado con tan unánime entusiasmo no se reduce solamente á que se haya borrado una línea divisoria en el mapa de los territorios; es la armonía de las inteligencias, de las costumbres públicas, de los hábitos legales en esta grande unidad francesa, cuvo principal fundamento es el derecho comun; esto es, la equidad en la lev. Es principalmente la vida activa, fecunda y libre, pero ordenada y regular, bajo el poderoso impulso de esta centralizacion, calumniada solamente por los que no comprenden la suprema armonía con la civilizacion cristiana del trabajo, del deber y de la caridad. Es, en suma, el olvido de pasadas divisiones, la union de todos los corazones en este noble corazon de la Francia, que el mundo no ha visto nunca tan verdaderamente grande, porque no se ha buscado tampoco, dirigida por un alma digna de ella; la gloria, en fin, por el camino más legal y conforme al buen sentido y al derecho.

Este renacimiento á la nacionalidad que Saboya disfrutó en otro tiempo con tanto esfuerzo y virtudes notables, requiere sin embargo, despues de muchos años de separacion, entero reposo, accion enérgica y constante del encargado de los poderes públicos, cualquiera que sea su categoría, y de todos indistintamente sincera sumision á las exigencias de se-

mejante cambio. Lo que en otros puntos seria difícil y penoso, será bien acogido en este país, que ha dado brillantes pruebas de su adhesion al órden.

El renombre histórico de Saboya se cifra, tanto en su respeto religioso á la ley, como en su valor militar. Ambos sentimientos reconocen idéntico orígen y producen iguales resultados: para un pueblo, los progresos verdaderos y eficaces; para un ejército,

La ley, bajo el régimen del sufragio universal, es la voluntad nacional; la democracia sincera consiste en respetarla y obedecerla con buena voluntad v de-

El Emperador ha visto en el afecto de toda mi vida hácia Saboya una razon para llevar a cabo esta obra, que no hubiera deseado sino me alentara para emprenderla la confianza de S. M. I. No dependerá de mí, pues, que su juicio en esta ocasiona parezca en la práctica infalible.

Magistrados, empleados, ciudadanos, carísimos compatriotas mios, ayudadme á justificar la determinacion del Emperador. Ninguno de vosotros, creo, duda de mi adhesion á Saboya: ¿no será, pues, el primer título para obtener vuestro concurso?

Hacer que renazcan francesas, completamente francesas, las bellezas y virtudes de esta espléndida comarca, y que en ella impere la ley de Francia, seria una felicidad irrealizable si no tuviera la seguridad de llevar á cabo los deseos del Emperador, fa-

Saboya, Anselmo Petetin.»

Segun periódicos y correspondencias recibidas de los Estados-Unidos por el buque Arabia, la union americana se hallaba á punto de convertirse en teatro de graves acontecimientos. Las elecciones para la renovacion de la Presidencia se verificarán en el mes de Noviembre próximo. Con tal motivo circulaban ya numerosas candidaturas; y segun el periódico la Patrie, la de M. Abraham Lincoln, indivíduo del Congreso por Kentucky, parecia reunir mayores probabilidades de triunfo. M. Lincoln pertenece al partido de los republicanos abolicionistas, y los partidarios de la esclavitud en el Sur preveen en esa probable eleccion un peligro, del cual acaso tratarán de librarse por medio de una revolucion pacífica.

M. Breckenridge, Senador y Vicepresidente de la Union desde 1856, es el candidato de los demócratas del Sur para la Presicencia. Si M. Lincoln la obtiene, los Representantes y Senadores por el Sur se reunirán en Richmord, y el Congreso del Sur proclamará la eleccion de M. Breckenridge. Tal es, añade el citado periódico, la eccision profunda que con motivo de la cuestion de esdavitud amenaza hace mucho tiempo á los Estados-Unidos, y que á juicio de los órganos del Gobierno acual parecerá en el dia in-

MIRIOR.

MADRID 14 FE AGOSTO.

SUSCRICION POPULAR

EN FAVOR DE LOS INUTILIZADES EN LA GUERRA PE ÁFRICA Lista de lo recaudado hoy 13 de Agosto de 1860 en el Ban co de España.

Reales velion

200 5.089 009,44 D. Juan del Campo...... Importa lo recaudado anteriormente.... Total hasta el dia rs. vn.....

Madrid 13 de Agosto de 1860 .= El Cajero general del Banco,

La Real archicofradía de nuestra Señora de la Almudena y Animas, en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de esta corte, agregada á la del Buen Conseio de Roma, celebra en su apostólico templo su funcion principal de instituto á su titular y única patrona de Madrid en el sagrado misterio de la Asuncion de nuestra Señora el dia 15 de Agosto del presente año de 1860.

El dia 44 se cantarán visperas á su augusta titular con asistencia del venerable cabildo de señores curas y beneficiados de esta corte, y al anochecer se cantará una solemne Salve, precedida de motetes y letanía. El dia 45 á las diez será la misa mayor, y por la tarde á las seis completas y procesion para reservar á su Divina Magestad. Hará el panegírico el Sr. Dr. D. Manuel García Menendez, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad central y archicofrade. A la salve, misa, completas y reserva asistirá una numerosa orquesta á cargo del profesor D. Juan de Castro.

__ Anteayer se abrió de nuevo al culto público el Oratorio de la calle de Cañizares, que estaba cerrado hace algun tiempo para ejecutar en él várias obras de ornato. Además de enlucir con estuco las paredes, se ha pintado toda la bóveda de color azul con estrellas de oro, emblemas y adornos de mucho gusto El pavimento es de mármol; v tanto las imágenes, como los retablos v demas objetos para el servicio de la iglesia, han sufrido una completa restauración, presentando el conjunto un aspecto magestuoso y agradable.

- Ya se ha principiado el derribo para ensanchar en la calle de Espoz y Mina el trozo inmediato á la de la

ALECANTE 12 de Agosto.-El Avuntamiento de esta capital, firme en su propósito de continuar impulsando lodas las importantes reformas iniciadas por el mismo hasta conseguir la modificación radical y completa que se prepone, y á que con justicia aspira Alicante, activa la realización de las obras que en la actualidad lleva á cabo, y de otras que, aunque en proyecto, todavía pasarán muy en breve á la práctica.

Además de la reforma general de las fuentes públicas. que debe ilevarse à cabo como consecuencia de la construccion del nuevo acueducio, la Municipalidad se propone establecer en las plazas de la Constitucion, de San Francisco y del Mar tres fuentes monumentales de hierro fundido, que á juzgar por los diseños de ellas que hemos tenido el gusto de ver, no desmerecerán en punto á buen gusto y elegancia à las de las primeras capitales.

La primera de estas fuentes, cuyo coste ascenderá 3 ó 6.000 duros, tiene 8 metros de altura y otros 8 de diámetro en su base. El agua brota de varios surtidores que nacen de la cúspide ó remate; desciende al pilon, atravesando dos grandes y elegantes tazas sostenidas por graciosos grupos de genios.

Los relieves y demás adornos, que se inclinan en gran parte al estilo del renacimiento, forman un conjunto airoso y magnifico: la segunda, semejante á la anterior. aunque de más reducidas proporciones, es tambien muy linda, y solo costará 25 000 rs.

La tercera, finalmente, que es en nuestro sentir la más esbelta y sencillamente elegante, tiene la forma de un candelabro, cuyo remate está formado por un genio que sostiene en su mano una bomba de cristal iluminada por el gas: su coste se calcula en 50.000 rs.

Con el establecimiento de estas fuentes coincidirá como es consiguiente la venida de las aguas por el nuevo acueducto; la iluminación por gas, puesto que, como hemos dicho, algunas de las fuentes estan dispuestas para la luz y el agua; el ensanche del paseo, y por último, la reforma general de las calles; y como todo esto debe quedar precisamente terminado antes de espirar el año que trascurre, puesto que así está pactado en las contratas de estas obras, la Municipalidad habrá conseguido cambiar completamente y en el sentido más favorable el aspecto de nuestra capital para principios del año próxi-

coruña.—Ferrol 5 de Agosto.—Anteayer llegó á es-te puerto la corbeta escuela de Guardias-marinas franceses. Estos tienen su Escuela á bordo del navío Borda, el cual está siempre fondeado en la rada de Brest, y cada verano hacen un viaje, generalmente al extranjero, en una corbeta tripulada por ellos mismos.

La fragata Lealtad está lista para ser botada al agua, pero se recibió la órden de hacer en la grada las divisiones interiores.

Los canteros y peones que se han retirado de los trabajos del arsenal y fortificaciones con el aliciente de mayor jornal, van volviendo arrepentidos por ser muy penoso el trabajo. (El Miño de Vigo.)

VARIEDADES.

VIAJE DEL CAPITAN M. CLINTOCK

AL MAR DEL NORTE, EN BUSCA DE LOS RESTOS DE LA EXPEDICION DE FRANKLIN (1).

26 de Octubre.

Comenzamos á verificar nuestros arregios para el invierno: el puente del buque está cubierto con la tienda que debe protegerle contra la intemperie é impedir la entrada del aire exterior en las diversas cámaras: el suelo y los costados han sido resguardados del frio por una espesa capa de nieve que contribuirá á abrigar-nos. El Dr. Walker ha dado principio á sus lecciones de lectura, escritura y aritmética, à que asisten los indivíduos que carecen de estos conocimientos; explica además á toda la tripulacion los fenómenos atmosféricos, así como el uso del termómetro, barómetro, ozonóme

28 de Octubre.

La noche anterior, con grande sorpresa nuestra, tuieron lugar movimientos extraordinarios y grandes rompimientos en el hielo á 200 pasos de nosotros; reinaba perfecta calma, merced á la pureza del cielo: la luna y as estrellas esparcian tan brillante resplandor sobre la nieve, que hubiera podido creerse que era de dia: el ruido que, al romperse, producia el hielo era ya sordo y conti

(1) Véanse las Gacctas de 19 y 40 del actual.

llon y estridente como el de las ruedas de un gran carro; ya en fin seco y retumbante como el de los cañonazos; pero cualquiera que sea el carácter variado de estos sonidos, puedo asegurar que, oidos durante las largas noches de invierno en las inmensidades polares, dan márgen á sérias reflexiones acerca de la debilidad y pe-

2 de Noviembre.

Habiendo observado hace dias que algunos de nuestros perros enfermaban, he juzgado conveniente admitirlos á todos á bordo con el fin de darles abrigo y racion extraordinaria; desde ahora nos cuesta sumo trabajo mantenerlos fuera: en una de las anteriores noches dieron al buque un asalto tan estrepitoso y desesperado, que varios tripulantes que hubieron de despertar sobresaltados, se precipitaron al puente medio desnudos con objeto de reconocer el origen de tan imponente tumulto, viéndose precisados á emplear vigorosamente el palo para librarse de los asaltantes, que aprovechaban el menor rincon para refugiarse en el Fox.

A consecuencia de otra alarma que tuvimos anoche, durante la leccion, nos precipitamos sobre el hielo, creyendo que el buque iba á saltar por los aires: un oso se batia encarnizadamente con los perros á 25 pasos de nos otros; al tratar de retirarse se rompió el hielo cayendo e animal en un agujero, alrededor del cual aullaba con furor nuestra trailla: Hobson, Young y Petersen dispararon sucesivamente sobre él; empero las heridas que hubieron de hacerle sirvieron tan solo para acrecentar su furor puesto que habiendo conseguido salir del agua, se hubiera vengado cruelmente de sus enemigos á no haber tenido yo la suerte de levantarle la tapa de los sesos de un tiro: era un macho, de siete piés de largo, y como todos habiamos contribuido á la victoria, se convino á fin de conciliar los intereses de todos, en que la piel del vencido seria ofrecida á Lady Franklin, debiendo servir lo restante de alimento á los perros por espacio de un

Espectáculo tan extraño como animado presentaba esta caza nocturna en la superficie helada de la mar, envuelta en una densa niebla; el hielo que se doblegaba bajo nuestros piés, el mónstruo exasperado, el furioso ladrar de los perros, el fugaz resplandor de los disparos, nos impresionaban vivamente.

Ayer 1.º de Noviembre desapareció el sol para no volver à acariciarnos con sus rayos hasta el fin del in-vierno, viéndonos precisados desde ahora à hacer todas nuestras comidas á la luz de la lámpara.

16 de Noviembre.

Un nuevo rompimiento del hielo se efectuó ayer cuan do estaba yo acostado, produciendo un ruido igual al de un cañonazo: llama el Dr. Kane á este fenómeno artilleria de los hielos. Afortunadamente nuestro pequeño Fox está encallado en un campo de antiguo hielo, y tan sólidamente, que podemos permanecer tranquilos especta-dores de estos terribles conflictos, á los que ninguna resistencia puede oponer el hombre. Hállase tan completamente rodeado de nieve el buque, que solo aparecen visibles los mástiles, gozando nosotros en el interior de mucho abrigo y de una salud excelente, aquejándonos tan solo el ardiente deseo de volver á comenzar lo más pronto posible nuestra campaña.

Ayer mató Young el quincuagésimo buey marino: en celebracion de tan fausto dia sacrificamos una botella de vino de Champagne, que en más dichosos dias reservábamos para festejar nuestra arribada al estrecho de Lan-

Hobson, que estaba al acecho de un buey marino, sintió de repente que el terreno se hundia bajo sus piés à consecuencia de los movimientos que en el hielo producia un fuerte viento del S.: á costa de un baño frio que hubo de tomar, consiguió salvarse conservando a duras

Continuamos suministrando á nuestros perros cada dos dias una racion de dos libras de carne de buey marino, si bien á los débiles se les da más; con esto basta para que no se mueran de hambre: andan continuamente á caza de todo lo que pueda servirles de alimento: el otro dia Hobson, al sacudirles un puntapié, dejó escapar su pantuíla, que fué en un momento devorada.

23 de Noviembre.

Ayer cambió el viento al S. y el termómetro subió de repente á 0° En el interior del buque, durante el servi-cio divino, gozábamos de una temperatura de 24° centigrados; y no obstante, á menos de provenir esta corriente de aire de una region atmosférica muy elevada, debió pasar, para llegar hasta nosotros, por las montañas heladas de la Groenlandia, Petersen me asegura que estos bruscos cambios son frecuentes en Upernavick durante el invierno, dando márgen por lo regular á abundantes

30 de Noviembre.

Con la nueva luna se experimenta un frio intenso: el termómetro señala 35º bajo 0: es tan profunda la oscuridad reinante que pude observar hoy á las tres de la tarde el eclipse de uno de los satélites de Júpiter. En los dos últimos meses hemos bajado con los hielos, ya al N., ya al S., encontrandonos en la actualidad 74° % de latitud próximamente, y casi á igual distancia de ambas costas del mar de Baffin.

4 de Diciembre.

Regreso á bordo despues de haber cumplido el más olemne de los deberes de un Comandante de marina; el de presidir los obsequios fúnebres dedicados á uno de los indivíduos de su tripulacion. Los funerales en la mar son siempre de una sublimidad imponente : pero en esta ocasion, cuando á la luz de las linternas y en presencia de todos nuestros hombres reunidos, comencé á leer el oficio de difuntos ante los restos del infortunado Scott, envueltos en una bandera inglesa, la escena era en extremo conmovedora: terminada esta primera parte de la ceremonia, fué colocado el cadáver en un trirco por sus compañeros, conducido hasta un hoyo practicado en el hielo á cierta distaucia del buque y precipitado en las profundidades de la mar...., en seguida concluí la lectura del oficio. ¡Qué espectáculo! Jamás se borrará de mi memoria..... El Fox, aislado, cási envuelto en la nieve en medio de inmensidades heladas, á centenares de leguas de países habitados, izado y plegado su pabellon y doblando á muerto su campana; nuestra pequeña proce-sion, guiada á la luz de las linternas por postes de direccion, avanzando lentamente sobre la rugosa superficie de la mar helada á través de la lúgubre oscuridad de una noche polar, y bajo un cielo velado por sombrías nubes..., reforzadas todavía tan variadas impresiones por uno de esos fenómenos cuya rareza acrece su siniestro aspecto: a luna en su plenitud, brillando en el centro de una inmensa aureola de cruces y reproduciéndose seis veces en el cielo!

Dos dias ántes el pobre Scott habia caido al fondo de una escotilla, causándole esta caida algun desórden interno que le produjo cási inmediatamente la muerte. Era un hombre muy bueno, cuya pérdida será amargamente llorada por su viuda é hijos. Como fera nuestro único mecánico, tendrá que encargarse en adelante del manejo de la máquina de vapor el Ingeniero M. Brands.

Las aves desaparecen de esta latitud en el invierno, pero no los rengíferos ni las liebres, cuyo instinto, segun Petersen, les impulsa à reunir provisiones durante el verano para la estacion fria, citando algunos hechos en apoyo de su opinion.

Ejercito á mis hombres en la construccion rápida v sólida de grutas de nieve, cuya industria les será de mucha necesidad tan pronto como se vean precisados á viajar en trineos. Observo que, aunque señala el termómetro en el exterior 34°, en el interior de la gruta reina una temperatura de 8° á 9°, lo que atribuyo a la trasmision del calor del agua de la mar á través del hielo.

21 de Diciembre.

Estamos en el solsticio. Apénas puede leerse á medio dia una página impresa, cuyos caractéres sean de la dimension de los artículos de fondo de nuestros periódicos.

27 de Diciembre.

Hemos celebrado la fiesta de Natividad con gozo y alegria. Despues del oficio divino comenzaron nuestros hombres á adornar el entrepuente con pabellones y á disponer en él una suntuosa comida.

A medio dia bajé con los Oficiales para examinar estos preparativos, causándonos extraordinaria sorpresa ver que las mesas estaban elegantemente adornadas con tartas y otras 20 especies de pasteles, y que las conservas y confituras demostraban tan exquisito gusto y órden, que nos creíamos trasportados á una confitería: jamones y empanadas, plum-puddings y pastas, quesos y otros sustanciosos platos figuraban flanqueados por cántaros de cerveza. Fuimos obsequiados con pasteles y vasos de agua y rom; y agradecidos á tanta galantería, deseamos á nuestros marinos dichosas Pascuas, felicitándoles además por su buen gusto y humor. Durante la noche mis Oficiales fueron invitados otra vez á asistir al festin, y á una hora bastante avanzada subió una comision á rogarme que bajara á mi vez á participar de la general alegría. Todos se hallaban satisfechos de sí mismos y de los demas; las leyes de la sobriedad habian sido estrictamente respetadas, contentándose los convidades

mejor porvenir sobre la tierra y prenda de la bien- el cariño de sus habitantes. El Prefecto de la Alta nuado como el de la resaca de la mar a lo léjos, ya chi- con cantar cuanto les tocaba el turno. Les hice presente mi intima satisfaccion por el decoro y regocijo que reinaban en tan cordial reunion, prometiendo ponerlo en conocimiento de Lady Franklin, que tan vivo interés toma en todo lo que nos concierne; brindé en seguida á la salud de la tripulacion, manifestando la esperanza que abrigaba de que en el año próximo inmediato y en igual dia nos encontrariamos en una situacion mas favorable al éxito de nuestra mision. Propúsose un brindis general en honor de Lady Franklin y de Miss Cracrost, al que siguieron entusiastas y prolongadas aclamaciones, durante las que regresé à mi camara profundamente conmovido y en extremo contento de tener una prueba mas de la respetuosa consideracion que mis intrépidos marinos profesan á Lady Franklin, y de la constancia que despliegan en el cumplimiento del deber que se han impuesto. Seguramente que nadie en noche tan deliciosa habri ex-

perimentado mayor gozo que yo. Nuestros aguinaldos tampoco se han hecho esperar puesto que los recibimos bajo la forma de brisas del N. que nos impelen con el hielo hácia las latitudes más neridionales, en las que debemos esperar nuestra libertad en la próxima primavera.

2 de Enero de 1858.

El 31 de Diciembre á las doce de la noche anunció nuestra música, compuesta de dos flautas y un acciden, el nuevo año, dándome una serenata; concluida que fué, apareció una comparsa cuyos personajes, grotesamente vestidos y armados de utensilios de cocina, secundaron poderosamente los esfuerzos de los músicos honorarios: durante la noche se celebró un festin, y reinó igual júbilo que el dia de Navidad.

Hemos construido á lo largo del buque una calle de nieve de dos á tres metros de anchura para pasear; en el parapeto que la circunda hemos abierto para nuestros perros 25 agujeros, que á la claridad de la luna se ase-

mejan á las troneras de una batería. Ayer noche, despues de nuestra partida de whist nos contó Petersen , para inaugurar el nuevo año , algunas de sus aventuras en compañía de los hombres que habian abandonado la expedicion del Dr. Kane: pasaron los dos meses de Octubre y Noviembre en la entrada de Booth á los 67° de latitud, imposibilitados de avanzar y de retroceder y en visperas de perecer á cada momento de hambre; carecieron en todo este tiempo de combustible, viéndose en la precision de hacer fuego con las tablas de cedro del buque, que despedian un humo intolerable en su gruta de nieve; envueltos en la más profunda oscuridad, puesto que el sol había desaparecido en Octubre, gastaban tan solo cada dia pulgada y media de una vela fabricada con un trozo de cera que encontraron por casualidad en un rincon de su buque, al que

no volvieron à habitar hasta el mes de Diciembre. Me admiro de que aventuras tan extraordinarias, que exceden en mucho á todo lo que se sabe acerca de los rigores que se sufren en los viajes árticos, no hayan si-do publicadas, y tanto más lo deploro, cuanto que, segun todas las apariencias, la pequeña caravana debió su salvacion á la fidelidad y á la experiencia de Petersen. Los esquimales ayudaron en un principio al intrépido aventurero; mas bien pronto 'trataron de alejarlo; y notando que los americanos se hallaban debilitados, pretendieron, aunque en vano, arrehatarles sus armas, usando con ellos un lenguaie amenazador.

Durante el mes de Diciembre nos inclinamos al S. con el hielo en direccion á la entrada del mar de Baffin ; y despues de haber recorrido una distancia de 67 millas, nos encontramos á 74° de latitud. He observado con suma atencion las causas que pueden influir en el movimiento de esta inmensa superficie helada, abrigando la conviccion de que la única que ofrece accion directa es el viento: nosotros caminamos en proporcion de su fuerza; y si reina calma, permanecemos inmóviles. Los grandes icebergs, cuya profundidad submarina es considerable, obedecen tambien á las mismas influencias que los campos de hielo: en cuanto á la pequeña declinacion que se efectúa hácia el O., la atribuyo al movimiento de rotacion de

Hoy por primera vez despues de seis semanas hemos visto un buey marino. Del antiguo hielo que nos circundó mes de Setiembre, apénas resta, en algunas mi-llas en rededor, más que el sólido y extenso trozo que nos detiene; cada rotura que en él se verifica es ocupada por el nuevo hielo que, formándose rápidamente, impide que el antiguo se vuelva á reunir, dispersándose por lo tanto de dia en dia, lo que me regocija en ex-

Habiendo soplado constantemente desde el primer d'a de este mes viento del N., hemos bajado 60 millas mas, encontrándonos en la actualidad bajo el 73º paralelo, esto es, á la altura d'Upernavick. Es para nosotros un gran consuelo el gozar de alguna claridad tres horas cada dia: tan ejercitados están nuestros tripulantes en la construccion de grutas de nieve, que pueden hacer una en tres cuartos de hora.

(Se continuaré.)

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA. - San Eusebio, presbitero y confesor. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María, don-de habrá dos misas cantadas; una á las siete con procesion para manifestar á S. D. M., y otra á las diez, y por la tarde, á las cinco y media, solemnes vísperas de su excelsa titular con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta corte, y reserva.

Tambien se cantarán con toda solemnidad vísperas en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha y en la capilla de la calle de la Paloma.

Sigue la novena de Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, predicando D. Joaquin Corral, y la de la Vírgen de Begoña en San Ignacio , siendo orador D. Pedro Quilez.

Continua la novena de San Roque, y predicarán; en San Luis, D. Gregorio Montes, y en San Plácido, D. Castor Compañía.

Concluye la de San Cayetano en su iglesia, y será orador el P. Pedro Salgado. Y en los Italianos, Caballero de Gracia y Monserrat habrá ejercicios por la noche.

Se reza de San Enrique, Emperador, con rito semidoble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava de San Lorenzo, de la vigilia de la Asuncion de Nuestra Señora y de San Eusebio, confesor. Es dia de vigilia con abstinencia de carne.

BOLETIN DE TEATROS.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora del

Destierro en San Martin, privilegiada, ó la de la capilla

de los Arquitectos en San Sebastian.

El eminente autor de Los Amantes de Teruel y de El nal Apostol y el buen ladron se ocupa en refundir el drama de Calderon titulado La hija del aire, con cuya produccion inaugurará las funciones del teatro del Principe en la próxima temporada el actor D. Pedro Delgado.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.—Se arriendan en pública subasta los derechos de paso por los puentes de Santa María y San Agustin de la villa de Alcira, pertenecientes al Real Patrimonio, cuyo doble remate, que se efectuará con separacion de cada puente, tendrá lugar el dia 31 del corriente, á las dos de la tarde, en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio y en la Bailía de Valencia, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta. Palacio 7 de Agosto de 1860.-El Secretario, Buena-

ventura Cárlos Aribau.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO (Plaza del Rey).—Mañana tendrá lu gar una funcion extraordinaria, á beneficio de los mártires de Siria, por Mr. Herrmann, cuyo pormener se anun-

ciará por carteles. Nota. Los billetes se despachan hoy en contaduria.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos). - A las ocho y media de la noche. - L'incroyable, por el Sr. Pusterla.-La campana de Londres. — Fanchonnette, caballo amaestrado por el Sr. Tampé.

BN LA IMPRENTA NACIONAL.